

Índice

Señalamiento del origen de los recursos del Programa

Siglas y acrónimos

Fundamento normativo

Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Objetivos

6.1 Relevancia del objetivo 1: Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo

6.2 Relevancia del objetivo 2: Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones pút y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.

6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2026-2030

Estrategias y líneas de acción

Indicadores y metas

Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideraran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional, seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el decreto de Presupuesto de Egresos

3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

APF: Administración Pública Federal

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

BUEN GOBIERNO: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

CISNNA: Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COMPREVNA: Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

COMUNICACIONES: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CPI: Comisión para la Primera Infancia

CPINNAMSCR: Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

CTEIPIDNNA: Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

CTICNNA: Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA

CULTURA: Secretaría de Cultura

CURP: Clave Única de Registro de Población

DEFENSA: Secretaría de la Defensa Nacional

DESARROLLO TERRITORIAL: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

ECONOMÍA: Secretaría de Economía

EDUCACIÓN: Secretaría de Educación Pública

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

ENASIC: Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados

ENDISEG: Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género

ENDUTIH: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

GN: Guardia Nacional

GOBERNACIÓN: Secretaría de Gobernación

GTIEP: Grupo de trabajo interinstitucional que colabore en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como para la así los integrantes del Sistema para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones

HACIENDA: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

IMSS-BIENESTAR: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

INSP: Instituto Nacional de Salud Pública

INE: Instituto Nacional Electoral

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

LGBTI+: Siglas para referirse a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MARINA: Secretaría de Marina

MEDIO AMBIENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

MUJERES: Secretaría de las Mujeres

NOM-038-STPS-2024: NORMA Oficial Mexicana, referida a la clasificación de las actividades agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca, que permita a los patrones identificar a químicos, manejo de maquinaria y vehículos pesados para los menores

OPR: Oficina de la Presidencia de la República

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PM: Pobreza multidimensional

PND 2025-2030: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

PRONAPINNA 2026-2030 o Programa: Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2026-2030

RELACIONES EXTERIORES: Secretaría de Relaciones Exteriores

SALUD: Secretaría de Salud

SEGURIDAD: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

SESIPIINNA: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SHF: Sociedad Hipotecaria Federal

SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

TRABAJO: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

TURISMO: Secretaría de Turismo

4. Fundamento normativo

La elaboración del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2026-2030 (PRONAPINNA 2026-2030) tiene como punto de partida el marco de los derechos humanos previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual dispone que "...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte...".

El precepto referido constituye el fundamento jurídico de la intervención del Estado en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, al establecer la obligación de todas las autoridades de promover, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo cual se fortalece con lo establecido en el artículo 4º, el cual mandata al Estado velar y cumplir con estos principios.

Bajo este principio rector, y de conformidad con los artículos 25 y 26, apartado A, de la CPEUM, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la obligación de organizar un sistema de planeación que asegure la permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En virtud de lo anterior, el artículo 90, de la Ley de Planeación, dicta que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género; además deberán alinearse a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral y sostenible.

Aunado a estas directrices, México es parte de compromisos internacionales de suma importancia con los derechos de la niñez y adolescencia, entre ellos: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), además de sumarse a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, el artículo 1 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), define los principios rectores de la política nacional en la materia. Asimismo, delimita las órdenes de gobierno, los Poderes de la Unión y los organismos autónomos.

Para asegurar una adecuada protección de los derechos de la niñez y adolescencia, y conforme al artículo 125 de la LGDNNA, se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el cual establece los instrumentos, políticas, servicios y acciones de protección necesarios mediante la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación nacional del desarrollo.

En el marco de la LGDNNA, sus artículos 125, fracción VII y 130, fracción II establecen la obligación de elaborar y aprobar el PRONAPINNA 2026-2030, como un programa derivado del PND 2025-2030, líneas de acción e indicadores prioritarios en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ello en vinculación con derechos reconocidos en artículos de la CPEUM, tales como: el derecho a la educación (artículo 3º.); el derecho a la protección de la salud, el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (artículo 4º.); el derecho a la participación y al acceso a las tecnologías de la información y comunicación (artículo 6º.), y la igualdad sustantiva y no discriminación, conforme al principio del interés superior del niño y la garantía de una vida libre de violencias (artículo 17); el acceso a la justicia (artículo 21); y el derecho a la seguridad social (artículo 123).

La Secretaría de Gobernación, a través de la SESIPINNA es la dependencia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del PRONAPINNA, así como el cumplimiento de lo señalado en el "Anexo 1: Sistema Nacional de Planeación Democrática" del PND 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025.

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

En México residen alrededor de 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes, de los cuales el 50.9% son hombres y el 49.1% mujeres,(1) representando en conjunto el 28.7% de la población nacional. De acuerdo con el PND 2025-2030, reconoce a este grupo como titulares de derechos y destaca la necesidad de eliminar las barreras que limitan su pleno desarrollo.

Para ello, es necesario reconocer que la infancia y la adolescencia comprenden distintas etapas, cada una con necesidades específicas que deben ser atendidas de manera diferenciada: primera infancia (de 0 a 5 años). Las etapas del desarrollo, al igual que otros atributos como el género, lugar de origen, etnicidad o discapacidad, son factores que influyen y están asociados a los problemas públicos que enfrentan.

De acuerdo con las proyecciones de población a inicio de año realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2026 la población de niñas, niños y adolescentes es de 38,382,073, de los cuales 19,546,809 son hombres y 18,835,264 mujeres (50.9% hombres y 49.1% mujeres).(2)

Cuadro 1. Población de niñas, niños y adolescentes en México, 2026

Etapas del desarrollo	Total		Hombres	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Primera infancia (0 a 5 años)	12,216,299	31.83	6,222,454	31.83
Niñez (6 a 11 años)	12,708,562	33.11	6,472,073	33.11
Adolescencia (12 a 17 años)	13,457,212	35.06	6,852,282	35.06
Total	38,382,073	100	19,546,809	100

Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población. (s/d). *Proyecciones de población*. Base de datos/Población a inicio de año, 1950-2070/ 00_Poblacion. <https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion>.

El presente diagnóstico no solo identifica los principales problemas públicos que enfrenta la niñez y la adolescencia, sino que también busca evidenciar sus efectos diferenciados e interseccionales. En consecuencia, considerando su evolución, causas estructurales y consecuencias.

Este proceso se enmarca en los principios del *Humanismo Mexicano*(3) y en los objetivos del Segundo piso de la Cuarta Transformación(4), que buscan garantizar el bienestar integral de quienes integran la niñez.(5)

También, se incorpora la visión de largo plazo, perspectiva que describe la situación hacia 2030, en consonancia con el Programa, así como una proyección hacia los próximos veinte años, orientada a garantizar el bienestar, justicia social y que priorice la atención a las infancias y adolescencias.

Los principales problemas públicos que atiende el PRONAPINNA 2026-2030 son la pobreza infantil y adolescente, las diversas formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como la desigualdad. Estas problemáticas no solo obstaculizan su desarrollo integral, sino que también impiden el ejercicio pleno de sus derechos.

El PRONAPINNA, establece en su objetivo "1: Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo", el cual atiende el problema público de la desigualdad en la infancia y la adolescencia. Este problema se manifiesta en la restricción o negación de derechos fundamentales, lo que impide que este grupo poblacional alcance su máximo potencial.

Esta situación contraviene los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumento indispensable para que niñas, niños y adolescentes accedan a una vida digna y ejerzan plenamente sus derechos.

Por ello, al asegurar el acceso a servicios esenciales como salud, educación, vivienda digna y seguridad social, el Programa busca mitigar las barreras que perpetúan la pobreza y la exclusión. La estrategia busca romper el ciclo de la pobreza intergeneracional y promover una sociedad más equitativa y justa.

El problema de la denegación de derechos es un producto de los regímenes neoliberales en México. Durante ese periodo, la reducción de la inversión pública en el sector social y la privatización de servicios esenciales, así como la responsabilidad de garantizar los derechos sociales. Esta política afectó de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables, como la niñez en situación de pobreza, con discapacidad o de comunidades indígenas.

Esta desigualdad en las condiciones de partida generó un freno en el desarrollo infantil y adolescente, lo que se traduce en una menor movilidad social y en una limitación de las oportunidades futuras. Por lo tanto, la protección de la niñez en el presente, sino que sienta las bases para un desarrollo sostenible y un futuro más prometedor para toda la sociedad, revirtiendo las consecuencias de esas políticas.

Pobreza infantil y adolescente

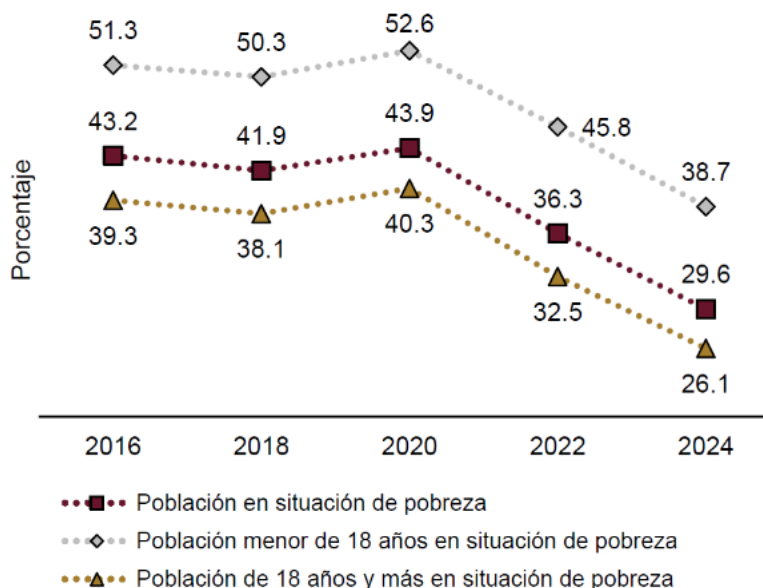
La pobreza infantil y adolescente es uno de los principales problemas públicos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en México, así como una de las prioridades que el Gobierno de México se le plantea a los pobres.

El despliegue de políticas públicas en el marco del primer piso de la Cuarta Transformación ha permitido que alrededor de 5.6 millones de niñas, niños y adolescentes hayan salido de la pobreza, lo que mientras que la pobreza extrema disminuyó 1.2 puntos porcentuales.(6) Se trata de la mayor disminución de este indicador desde 2008, año en que se comenzó a medir la pobreza de forma oficial en México

No obstante, el mandato de colocar el interés superior de la niñez en el centro de la agenda pública sigue vigente, debido a que la pobreza infantil y adolescente continúa siendo más incidente que en económica de las familias y su vulnerabilidad ante la precariedad laboral e informalidad. Estas condiciones estructurales limitan el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes.

En lo que respecta a los derechos sociales, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), derivado del aumento progresivo en los esquemas de protección programas universales y derechos sociales destinados a la población infantil y adolescente, las carencias sociales disminuyeron durante el primer piso de la Cuarta Transformación (2018-2024).

Gráfica 1. Pobreza infantil y adolescente en México, 2016-2024



Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2025). *Pobreza Multidimensional*. Base de datos tabulados/tabulados predefinidos/Grupos de población 2016-2024. <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados>

Destaca la disminución de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que disminuyó 5.4 puntos porcentuales al pasar de 25.5% en 2018 a 17.1% en 2024; la carencia por acceso a servicios de salud, al pasar de 23.2% a 17.6% en el mismo periodo, mientras que la carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó 3.8 puntos porcentuales, pasando de 15.4% a 11.6%.(7)

El INEGI también reporta avances en materia de seguridad social, cuya carencia disminuyó 3.1 puntos porcentuales de 2018 a 2024, mientras que el rezago educativo decreció 0.5 puntos porcentuales, pasando de 18.4% a 17.9%.

No obstante, la implementación de la nueva estructura universal de salud enfrenta el desafío de lograr la incorporación plena de la totalidad de la niñez y adolescencia. Por ello, es imperativo fortalecer los servicios de salud que aseguran que todos los servicios de salud se entreguen de manera efectiva a esta población.

La medición multidimensional de la pobreza también da cuenta de un aumento de la población de niñas, niños y adolescentes no pobres y no vulnerables, la cual pasó de 18.4% en 2018 a 25.8% en 2024, gracias a las políticas públicas implementadas para proteger y asegurar el bienestar y los derechos de este grupo demográfico.

En el marco del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, las nuevas estrategias gubernamentales deberán centrarse en consolidar estos logros mientras priorizan la reducción de las brechas de desigualdad e inclusivo y sostenible para toda la niñez.

Por otra parte, si bien persiste la pobreza infantil en la región sur del país, el enfoque humanista implementado por la Cuarta Transformación desde 2018 ha permitido mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes en todas las entidades federativas del país. Tabasco, Yucatán y Quintana Roo presentaron disminuciones por debajo de las desigualdades estructurales como Chiapas y Oaxaca tuvieron resultados alentadores.

Cuadro 2. Variación de la población de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, según grupos de edad, 2024

Entidad federativa	Población de 5 años y menos	Población de 6 a 11 años	Población de 12 a 17 años
Nacional	-10.7	-11.5	-11.8
Aguascalientes	-3.3	-7.1	-10.3
Baja California	-13.3	-17.5	-13.4
Baja California Sur	-7.1	-10.9	-9.4
Campeche	-7.8	-14.7	-8.6
Chiapas	-6.4	-9.7	-12.6
Chihuahua	-14.4	-12.2	-9.5
Ciudad de México	-9.2	-13.8	-12.2
Coahuila de Zaragoza	-16.9	-14.6	-12.9
Colima	-14.9	-18.6	-19.1
Durango	-8.8	-12.5	-8.9
Guanajuato	-12.9	-17.2	-13.3
Guerrero	-2.5	-5.7	-7.0
Hidalgo	-14.4	-16.7	-13.7
Jalisco	-5.4	-7.3	-8.8
México	-11.9	-7.0	-8.4
Michoacán de Ocampo	-11.9	-11.8	-10.8
Morelos	-8.1	-13.2	-11.0
Nayarit	-15.1	-9.3	-13.2
Nuevo León	-11.4	-8.9	-8.6
Oaxaca	-8.1	-12.3	-9.3
Puebla	-9.4	-7.5	-13.3
Querétaro	-10.1	-9.0	-8.5
Quintana Roo	-13.6	-12.0	-13.6
San Luis Potosí	-5.8	-14.1	-10.4
Sinaloa	-15.4	-13.1	-15.0
Sonora	-18.7	-13.2	-13.6
Tabasco	-13.8	-18.6	-25.3
Tamaulipas	-15.3	-13.5	-19.5
Tlaxcala	-3.7	-8.5	-10.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	-12.4	-13.1	-12.8

Yucatán	-14.5	-18.4	-16.3
Zacatecas	-13.0	-10.7	-13.9

Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2025). *Pobreza Multidimensional*. Base de datos tabulados/tabulados predefinidos/Grupos de población 2016-2026. <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados>

Las persistentes brechas de desigualdad, producto de las políticas de gobiernos neoliberales, evidencian la necesidad de diseñar e implementar acciones diferenciadas y con un enfoque territorial que permita contribuir a asignar de manera más eficiente los recursos y esfuerzos, permitiendo reducir las brechas regionales y responder a las condiciones específicas de vulnerabilidad, particularmente en las

A su vez, es indispensable considerar no solo la dimensión económica, sino también cómo viven y ejercen sus derechos en su entorno. Solo a través de una política pública integrada y sensible al territorio efectiva, reducir las brechas estructurales y garantizar un piso común de bienestar para toda la infancia y adolescencia del país.

Ante esto, es importante seguir priorizando la garantía y protección de los derechos sociales para la niñez y adolescencia. Para lograrlo, debemos asegurar que las políticas públicas se adapten a sus necesidades de pobreza tengan acceso a un piso mínimo de protección social.

Lo anterior implica fortalecer programas clave como el IMSS-BIENESTAR y las Becas para el Bienestar Benito Juárez, en especial la Beca Rita Cetina, para que éstas lleguen de manera efectiva a cerrar las brechas, sino transformar de forma sostenible las condiciones de vida de la niñez y adolescencia, integrando todas las acciones de política pública para lograr un bienestar integral y el ejercicio pleno de sus

Educación

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación inclusiva y de calidad que les permita desarrollar plenamente sus capacidades, continuar con su formación o integrarse activamente en las competencias y actitudes que benefician tanto su bienestar individual como el desarrollo colectivo. La educación también funciona como un medio para reducir barreras estructurales, avanzando hacia una

El acceso equitativo y el ejercicio pleno del derecho a la educación para la niñez y adolescencia se vieron mermados debido a la aplicación de políticas neoliberales entre 1982 y 2018. Durante este periodo las brechas sociales y económicas. Como resultado, factores como el nivel socioeconómico, el contexto geográfico o la escolaridad de las personas cuidadoras se volvieron determinantes para las oportunidades en las etapas más tempranas de la vida.

Durante el primer sexenio de la Cuarta Transformación, el país ha logrado avances en la reducción de la tasa de abandono escolar en todos los niveles educativos, especialmente en educación media superior, mediante la implementación de una política social y educativa centrada en el bienestar, que contrasta con la lógica de mercado del periodo neoliberal.

Cuadro 3. Tasa de abandono escolar a nivel nacional, según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024

Nivel educativo	2000/2001	2005/2006	2010/2011	2015/2016	2020/2021	2021/2022
Media superior	17.5	16.5	14.9	15.5	11.6	10.2
Superior	8.2	7.6	7.1	7.0	8.8	8.1

Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos de la Secretaría de Educación Pública (2025). *Reporte de indicadores educativos*. Base de datos de reporte/reporte_indicadores_educativos_sep_2026. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/indicadores/indicadores-pronosticos.aspx>

Aunado a los apoyos económicos, el cambio de enfoque de una política neoliberal a una humanista ha sido clave para consolidar un sistema educativo más inclusivo. A diferencia del periodo 2012-2018, la revalorización de la labor docente y la creación de la Nueva Escuela Mexicana han fortalecido la pertinencia de la educación, fomentando un entorno propicio para el aprendizaje y la permanencia.

Si bien los retos persisten, la tendencia a la baja en la tasa de abandono escolar demuestra que las políticas públicas implementadas han sido efectivas para reducir las barreras de acceso y permanencia, y con mayores oportunidades de desarrollo para la niñez y la adolescencia.

El impulso a programas de becas universales, como las Becas para el Bienestar Benito Juárez, ha sido fundamental para mitigar las causas socioeconómicas de la deserción, garantizando que un mayor número de estudiantes pueda continuar su formación sin la presión de incorporarse al mercado laboral de manera prematura. Este enfoque ha permitido que el acceso a la educación sea un derecho efectivo, y no un privilegio, lo que se refleja en una

El Sistema Educativo ha avanzado en cobertura y atención en los niveles de primaria y secundaria. Esto implica ir más allá del acceso y enfocarse en la generación de entornos escolares que impulsen la formación de los estudiantes adquieran las herramientas necesarias para continuar con éxito en los niveles educativos superiores y, en consecuencia, romper los ciclos intergeneracionales de pobreza para

Salud

Las infancias y adolescencias enfrentan necesidades específicas de salud según la etapa de su desarrollo físico, mental y emocional, lo que los hace particularmente vulnerables. Durante los primeros años de vida, la malnutrición y a enfermedades infecciosas, mientras que, en la adolescencia, se incrementa la exposición a accidentes, lesiones, embarazos tempranos, problemáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, resulta prioritario implementar acciones que garanticen el acceso efectivo y oportuno de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud y seguridad social, entendidos como componente de bienestar, que permita desarrollarse de forma plena, en condiciones de igualdad y dignidad.

La implementación del modelo neoliberal en México tuvo un impacto negativo en la salud de la población, derivado de una serie de políticas de desinversión, privatización y liberalización económica. Las principales consecuencias, lo que llevó al deterioro de la infraestructura hospitalaria, la escasez de medicamentos e insumos, y una precarización laboral del personal médico.

Esta situación debilitó la capacidad de respuesta del sistema de salud público frente a las necesidades de la población, exacerbando las desigualdades en el acceso a servicios de calidad. La priorización de un segundo plano, convirtiéndola en un bien de consumo al que solo una parte de la población podía acceder de manera adecuada, profundizando así la brecha entre los que tenían y los que no.(10)

Las reformas neoliberales reconfiguraron el perfil epidemiológico del país. El abandono de políticas de prevención y la promoción de un modelo de consumo masivo, impulsado por la apertura comercial, las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, la hipertensión y la obesidad. La falta de regulación sobre la industria alimentaria, junto con el acceso limitado a alimentos saludables y asequibles para los sectores más vulnerables que afectó desproporcionadamente a los más vulnerables.

Este modelo económico, centrado en la eficiencia y la rentabilidad, no solo desatendió los determinantes sociales de la salud -como la pobreza, la educación y el empleo- sino que los agravó, generando un deterioro de la salud de las y los mexicanos durante más de tres décadas.

En particular, la primera infancia es una etapa crítica tanto para el desarrollo integral como por su alta vulnerabilidad a riesgos físicos, muchos de los cuales están estrechamente relacionados con las intervenciones articuladas en distintos niveles del Sistema Nacional de Salud, desde la atención prenatal hasta el seguimiento del crecimiento y desarrollo infantil.

Los esfuerzos para mejorar la salud de la primera infancia rindieron frutos entre 2018 y 2023. Durante este periodo, la cantidad de niñas y niños menores de cinco años que estaban por debajo del peso adecuado pasó de 4.8% a 3.5%.(12)

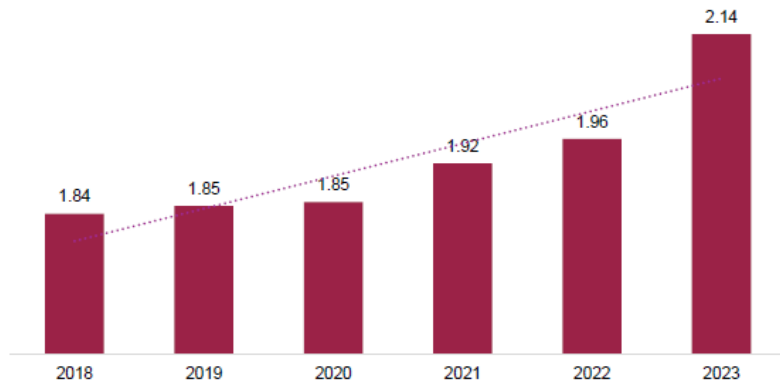
Cuadro 4. Proporción de niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal

Año	Porcentaje
2018	4.8
2019	4.4
2020	N/D
2021	3.7
2022	4.1
2023	3.5

Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos del Instituto Nacional de Salud Pública (s/d). *Proporción de niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal*. Catálogo Nacional de Indicadores de Salud. <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200353725&gen=8232&d=n> y <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6207139837&gen=15881&d=n>

Además, se incrementó el número de personal médico (generales, especialistas, pasantes, internos y residentes) en contacto con el paciente en instituciones públicas de salud, por cada mil habitantes. En 2018 a 2.14 en 2023.(13) Este incremento mejora el acceso a la atención médica y, al haber más profesionales disponibles, permite una detección temprana de enfermedades y un seguimiento positivo en la salud de niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 2. Razón de personal médico en instituciones públicas de salud en contacto con el paciente por cada mil habitantes 2000-2023

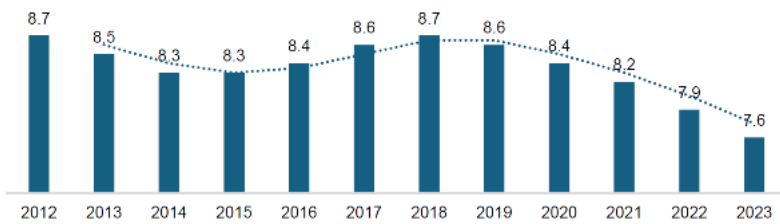


Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos de la Secretaría de Salud. (s/d). *Razón de médicos en instituciones públicas de salud en contacto con el paciente por cada mil habitantes.* Catálogo Nacir <https://www.snieq.mx/oni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200009720&gen=595&d=n>

Uno de los elementos esenciales en esta etapa de la vida es la vacunación, ya que constituye un mecanismo fundamental para prevenir enfermedades y fortalecer las defensas naturales del organismo. I tengan acceso oportuno a las vacunas, lo que es vital para proteger su salud y prevenir brotes de enfermedades que son prevenibles.

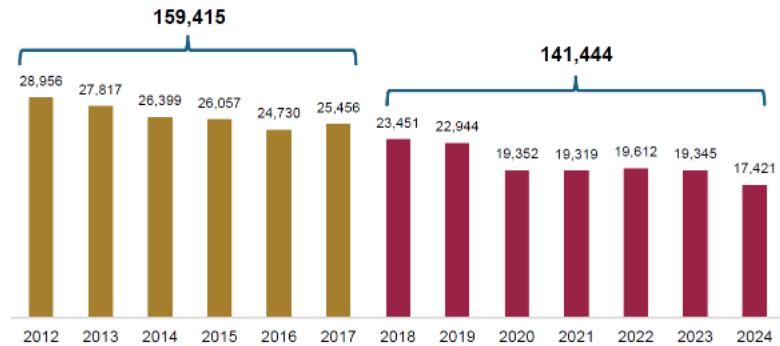
Durante el periodo de 2018 a 2023, los esfuerzos del Gobierno de México en materia de salud también se tradujeron en una disminución sostenida de la tasa de mortalidad neonatal (por cada 1,000 pei previo tuvo un efecto rebote, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfica 3. Tasa de mortalidad, neonatal (por cada 1.000 nacidos vivos) - Mexico 2012-2023



Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos del Grupo Interinstitucional para las Estimaciones sobre Mortalidad Infantil de las Naciones Unidas. (s/d). *Tasa de mortalidad neonatal (por cada 1.000 na* <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.DYN.NMRT?locations=MX>

Además, las estadísticas de defunciones registradas del INEGI indican que de 2012 a 2017 se registraron 159,415 defunciones infantiles y para el periodo de 2018 a 2024 esta cifra descendió a 141,44 defunciones en menores de edad.



Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (s/d). *Estadísticas de Defunciones Registradas.* Tabulados predefinidos/Defunciones registradas e infantiles por i Consultado el 14 de enero de 2026 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/edr/#tabulados>

Por último, los datos de mortalidad infantil muestran que las principales causas de muerte en menores de un año están relacionadas con afecciones originadas en el periodo perinatal, malformaciones co grupo de 1 a 4 años, predominan las causas externas, seguidas por enfermedades respiratorias, congénitas e infecciosas.(15) Estos datos subrayan la importancia de garantizar no solo la cobertura, sino tan especialmente en casos que requieren atención especializada y oportuna.

Aunque el Gobierno de México, desde finales de 2018 ha concentrado sus esfuerzos interinstitucionales en la atención de las infancias y adolescencias, en los ámbitos educativo, deportivo y de salud, materia de salud pública.

El consumo de sustancias psicoactivas no solo causa daños físicos y mentales permanentes, sino que también se convierte en un factor de riesgo que desencadena violencias y problemas a lo largo de adicciones limitan el desarrollo y las oportunidades de vida de las personas jóvenes y propician la desintegración familiar.

El consumo de sustancias en la adolescencia puede tener consecuencias significativas a largo plazo en su desarrollo, incluyendo desafíos en la salud mental, un menor rendimiento académico y la reduc futuro. Por ello es necesario continuar su atención.

Cuidados

La política de cuidados en México representa un cambio de paradigma al reconocer el cuidado como un derecho y una condición indispensable para el bienestar de las personas y la sostenibilidad socia sostienen la vida y el desarrollo a lo largo del ciclo de vida, lo que demanda tanto servicios de apoyo accesibles como una corresponsabilidad social y de género. Este enfoque busca superar la visión tr mujeres la responsabilidad de cuidar, avanzando hacia un modelo integral y equitativo de política pública.

Así, las infancias y adolescencias constituyen una población prioritaria del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 niños y adolescentes susceptibles de recibir cuidados,(16) lo que los convierte en el principal grupo que demanda esta atención.

La cobertura alcanza al 99% en la primera infancia, 93% en niñas y niños de 6 a 11 años y 65.9% en adolescentes de 12 a 17 años.(17) Sin embargo, la responsabilidad recae de manera desproporcion 7.6% por la abuela y apenas 6.1% por otros, incluyendo al padre;(18) mientras que en el caso de la población de 6 a 17 años, la persona cuidadora principal también es la mujer.(19) A ello se suma que muc hermanos o hermanas menores, personas adultas mayores o con discapacidad, lo que profundiza las desigualdades y limita las oportunidades educativas y de desarrollo.

Otro reto central es el de la interseccionalidad de la población objetivo dentro del sistema. Por ejemplo, niñas, niños y adolescentes con discapacidad requieren cuidados especializados para garantiz consolidarse como un pilar fundamental del Estado de bienestar que garantice este derecho y asegure que todas las niñas, niños y adolescentes crezcan en entornos protectores, seguros y cuidadores.

Para atender el problema público de la incidencia de la violencia en la niñez y la adolescencia, el PRONAPINNA 2026-2030 plantea como objetivo "2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescent entornos en los que se desarrollan". La estrategia se centra en una intervención multifactorial que aborda las causas estructurales de la violencia. Esto implica no solo fortalecer los mecanismos de denuncia respeto en los hogares, las escuelas y las comunidades.

Este enfoque reconoce que la violencia constituye un obstáculo para el desarrollo integral y la participación plena de niñas, niños y adolescentes en la sociedad. Ante este escenario, el Programa fortalece protección, atención, asistencia y reparación integral a las que tienen derecho las víctimas. También se reforzarán los mecanismos de acceso e impartición de justicia para asegurar el pleno ejercicio de sus d

Adicionalmente, se fortalecerán las medidas de protección ante violaciones que atenten contra la integridad y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la vinculación con actividade garantizar el acceso a cuidados alternativos seguros, protectores y adecuados, reafirmando el derecho a vivir en familia.

Las acciones de seguridad de la administración anterior sentaron bases sólidas, evidenciando avances en la reducción de delitos de alto impacto como el homicidio doloso, el secuestro y los feminicidios. Las Mesas de Paz demostró su eficacia en la pacificación del país. Sin embargo, la complejidad de los desafíos actuales nos obliga a evolucionar estas estrategias, consolidando un enfoque integral y hu centro de las prioridades.

Para lograrlo, es crucial reconocer y abordar las manifestaciones de violencia que antes no se atendían con suficiente profundidad, como la que se presenta en los entornos familiares y digitales.

Esta reversión de tendencia es un indicador del éxito de las políticas de seguridad orientadas a este sector de la población, cuya protección e integridad son pilares del bienestar social. En el Segundo enfoque para implementar medidas de protección más efectivas y garantizar un acceso pleno a la justicia para la niñez y la adolescencia.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) identifica una disminución en el porcentaje de informantes que cree que el castigo físico es necesario para educar a un niño o niña apropiadamente (22). Es necesario seguir promoviendo un cambio cultural que promueva la crianza positiva y la protección infantil.

Los entornos digitales se han convertido en otro ámbito en el que las niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversos riesgos. Si bien el acceso a internet ha abierto oportunidades para el acceso a la información, también ha dado paso a diversas formas de violencia, como la exposición a contenidos inapropiados o sexuales, las amenazas o la extorsión, la suplantación de identidad, entre otras.

El objetivo "3: Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad" busca abordar el problema público del desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

Aunque niñas, niños y adolescentes constituyen una población prioritaria, existen en su interior grupos que enfrentan retos aún mayores, derivados de factores como el género, la etnicidad, la condición como su estatus migratorio o lugar de residencia. La persistencia de la desigualdad estructural y la discriminación limita sus oportunidades de desarrollo y profundiza su situación de desventaja.

Lo anterior resalta la necesidad de adoptar un enfoque de igualdad sustantiva que reconozca y atienda las diversas condiciones y contextos que atraviesan a la niñez y la adolescencia en el país.

El propósito central de este objetivo es garantizar la igualdad sustantiva establecida en la LGDNNA. Para lograrlo, se implementarán rutas integrales de atención que aseguren el acceso a derechos sustantiva y equidad de género, el Programa busca que las características sociodemográficas de la niñez y adolescencia no determinen su futuro, permitiéndoles desarrollarse de manera integral y libre de pr

Para comprender la complejidad de este fenómeno y diseñar estrategias de atención efectivas, se presenta a continuación un breve panorama de estas poblaciones.

Niñas y adolescentes mujeres

En cuanto a la fecundidad forzada en niñas menores de 15 años durante el periodo neoliberal se había observado un estancamiento relacionado con prácticas patriarcales milenarias, como los matrimonios últimos 6 años de implementación de la ENAPEA, la tasa de fecundidad forzada mostró una reducción de 20.5% al pasar de 3.09 a 2.45 nacimientos entre niñas madres por cada mil niñas de 12 a 14 años.(2)

La fecundidad forzada constituye una grave violación de los derechos humanos de las niñas, reflejando un entramado de problemáticas sociales complejas. Este tipo de violencia se manifiesta principalmente en oportunidades y el acceso limitado a la educación y a la salud exacerbando la vulnerabilidad de las niñas. Es también un reflejo de estructuras de poder arraigadas en normas culturales y sociales que subordina cuerpos y decisiones reproductivas.

En este contexto, es imperativo multiplicar y mejorar los esfuerzos para erradicar por completo las uniones forzadas y la maternidad infantil, mediante una estrategia integral que incluya la creación de mecanismos de protección. Ninguna niña debe ser víctima de violencia sexual, ser despojada de sus derechos o ser obligada a ser madre.

Niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes

La pobreza representa la principal forma de privación social que enfrenta la población de niñas, niños y adolescentes hablantes de lenguas indígenas. Aunque se ha observado una reducción en la segmentación considerable de esta población continúa viviendo en esta situación. Es fundamental reconocer que esta condición no es solo una falta de recursos económicos, sino una vulneración de sus derechos. Ello pone de manifiesto la necesidad de incorporar un enfoque intercultural e interseccional en las estrategias y acciones dirigidas a su atención.

Las brechas en el acceso a servicios básicos de la vivienda son una de las manifestaciones más evidentes de la desigualdad que padecen las niñas, niños y adolescentes hablantes de lenguas indígenas. Esta carencia, que afecta a una mayoría de esta población, no solo compromete su salud y seguridad, sino que también incide directamente en su desarrollo integral y bienestar. Es imperativo mejorar las condiciones para que puedan crecer y desarrollarse plenamente, ejerciendo sus derechos sin distinción alguna.

A pesar de los avances normativos en su reconocimiento, la población afrodescendiente sigue enfrentando discriminación. Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en 2022, el 37.9% consideró que en México sus derechos se respetan poco, y el 29.7% identifica a la discriminación por apariencia como su principal problema.(24)

En la infancia, también se reproducen patrones de exclusión. El 8.1% de niñas y niños de 9 a 11 años declaró que no tendría amistad con compañeros afrodescendientes, ubicándolos como el tercer grupo con los extranjeros (8.5%).(25)

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad enfrentan una realidad de barreras adicionales. Esta situación limita sus oportunidades y vulnera sus derechos de manera generalizada.

Este sector de población experimenta una brecha de pobreza mayor, y esta situación se agrava cuando viven en hogares donde otra persona también tiene discapacidad. La pobreza en estos hogares cuidados y atención especializada, así como a las limitadas oportunidades laborales, lo que restringe los ingresos familiares y afecta directamente su capacidad para acceder a sus derechos sociales.

Niñas, niños y adolescentes en situación de calle

La población de niñas, niños y adolescentes en situación de calle enfrenta una de las formas más graves de desprotección y exclusión social. La falta de un hogar seguro los expone a múltiples formas de esta problemática son complejas y multifactoriales, incluyendo la violencia y el maltrato intrafamiliar, el abandono, el abuso sexual, la sobrecarga de responsabilidades económicas a edades tempranas y la exclusión estructural como la pobreza, la desigualdad de oportunidades y la marginación.

Una vez en la calle, se exponen a nuevos riesgos, como la falta de documentos de identidad, las adicciones, la explotación y la violencia. Para abordar esta situación, es necesario un enfoque de derechos para su contabilización. Dicho enfoque debe respetar su autonomía, brindar acompañamiento para la construcción de alternativas sostenibles y, de manera crucial, trabajar en la prevención para evitar que mi

Niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad

En la actualidad, México es un país de origen, destino, tránsito y retorno de población migrante, lo que implica que cada vez más niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad lleguen o atraviesen en la atención y salvaguarda de los derechos de esta población, pues su condición los pone en una situación de alta vulnerabilidad.

La LGDNNA reconoce en su artículo 13, fracción XIX, los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, por lo que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar su protección integral independientemente de su condición migratoria.

Por lo anterior, resulta indispensable proteger sus derechos básicos, como el acceso a la salud, la educación y la alimentación, así como garantizar el debido proceso en los procedimientos migratorios necesarios para generar medidas integrales y coordinadas entre las diferentes instituciones y niveles de gobierno, con base en el principio del interés superior de la niñez.

Adolescentes de la comunidad LGBTI+

Las personas adolescentes con orientación sexual o identidades de género no normativas(26) enfrentan barreras de exclusión y discriminación que los colocan en una situación de mayor vulnerabilidad arraigadas en la heteronormatividad y el binarismo de género.

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 revela que la mayoría de las personas LGBTI+ son personas adolescentes y personas jóvenes, ya que más de dos tercios de ellas que desde la infancia y la adolescencia comienzan a experimentar barreras de exclusión y discriminación, de manera particular, muestra que la población LGBTI+ percibe una mayor diferencia en la necesidad de intervenir de manera temprana para prevenir la discriminación y mitigar sus impactos negativos (Cuadro 5).

Cuadro 5. Experiencias de niñas, niños y adolescentes en donde le hicieron sentir diferente, según el tipo de motivo, 2021.

Etapa	Experiencias	LGBTI+	No LGBTI+
Infancia (hasta los 11 años)	¿Por su forma de vestirse o arreglarse?	24.6%	15.8%
	¿Por sus gustos o intereses?	27.2%	11.1%
	¿Por su forma de hablar o expresarse?	22.9%	10.9%
	¿Por sus modos o manera de comportarse?	27%	11.7%
Adolescencia (12 a 17 años)	¿Por su forma de vestirse o arreglarse?	24.7%	11.9%
	¿Por sus gustos o intereses?	27%	9.4%
	¿Por su forma de hablar o expresarse?	22.9%	8.9%
	¿Por sus modos o manera de comportarse?	24.8%	9.4%

Fuente: Elaboración propia de la SESIPINNA con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. Base de datos de tabulados/Tabulados EXPERIENCIAS DE VIDA.xlsx/Cuadro 4.1 y 4.3. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/#tabulados>

El objetivo "4: Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de inclusión social, comunitario e institucional", atiende al problema público de la limitada participación de la niñez y la adolescencia en la toma de decisiones. Además, es un derecho reconocido que garantiza el acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, la educación y la participación.

Además, al abordar esta problemática, se establecen objetivos y estrategias para cerrar factores estructurales identificados, como la desigualdad educativa y la persistente brecha digital. Dicha brecha muestra que un 49% de la población no accede a internet en sus hogares -cifra que se eleva al 69% en el quintil de menores ingresos- y un porcentaje significativo de escuelas primarias y secundarias carecen de recursos pedagógicos.(28)

En consecuencia, se reconoce que el acceso equitativo a la ciencia, tecnología e innovación no es solo una meta tecnológica, sino un determinante clave del desarrollo integral infantil y adolescente riesgos de sesgo y proteger a los grupos marginados en una sociedad cada vez más digitalizada.(29)

El programa busca revertir esta situación promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional. El objetivo es asegurar que niñas, niños y adolescentes se concierne, al impulsar su participación, acceso a información y entornos digitales seguros. Esto permitirá una toma de decisiones más informada y equitativa, ya que se considerarán sus necesidades y protección de sus derechos.

Participación de niñas, niños y adolescentes

El derecho de participación de niñas, niños y adolescentes implica tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, fundamentalmente implementar mecanismos y generar condiciones que promuevan su participación en todos los ámbitos de su vida. Esto no solo favorecería un cambio de paradigma en la política nacional de niñas públicas pertinentes a sus contextos territoriales y sociodemográficos, garantizando así la promoción de sus derechos.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han posicionado como un nuevo espacio para su participación. Las plataformas digitales y redes sociales les ofrecen canales accesibles para información oportuna y diversa. No obstante, persisten desafíos para garantizar que el acceso a estas tecnologías sea equitativo y seguro.

Esta realidad se traduce en una baja participación efectiva, que se relaciona directamente con las barreras institucionales y culturales que la limitan. Es esencial superar el adultocentrismo y reconocer a la Habilitar entornos que les permitan participar activamente es un paso indispensable para consolidar una sociedad más justa e inclusiva.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

El artículo 6o. de la CPEUM establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Este derecho se reconoce de manera específica para niñas representan una vía fundamental para ampliar y facilitar el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos que les afectan.

Cabe señalar que, si bien el uso de las TIC entre niñas, niños y adolescentes ha aumentado en los últimos años, persisten brechas significativas asociadas tanto al nivel socioeconómico como a la localidad sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el caso del acceso a internet, los estratos socioeconómicos pertenecientes a medio alto y alto promediaron en : pertenecientes a estratos medio bajo y bajo representaron el 81.76% de personas usuarias, una diferencia de 13.85 puntos porcentuales.(30)

En cuanto a la localidad de residencia, se observa que en 2024 el 91.3% de las niñas, niños y adolescentes que viven en zonas urbanas son personas usuarias de internet, mientras que quienes reside Esta desigualdad evidencia las limitaciones que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en contextos rurales para ejercer plenamente su derecho a la conectividad y la participación digital.

Cuadro 6. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes usuarios de internet, según estrato socioeconómico, 2018-2024

Nivel socioeconómico	Personas usuarias de internet por nivel socioeconómico				
	2018	2019	2020	2021	2022
Alto	94.3	94.6	95.7	97.0	96.6
Medio alto	90.5	92.2	92.5	94.7	94.7
Medio bajo	76.9	78.1	83.6	86.8	86.6
Bajo	46.3	51.9	55.5	62.8	63.9

Fuente: Estimaciones propias de la SESIPINNA con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019-2025). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (E) de datos. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/endutih/>

Ante este panorama, es indispensable considerar políticas públicas orientadas a garantizar el acceso universal, asequible y de calidad a las tecnologías de la información, con enfoques diferenciados. Además de reforzar lo avanzado en materia de conectividad en zonas rurales y marginadas durante la administración 2018-2024, mediante acciones como el impulso de la conectividad gratuita en zonas r favorecimiento de entornos digitales seguros, entre otras.

Vinculación con anexos transversales

Los elementos de diagnóstico presentados revelan que la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un proceso multidimensional que impacta el presente y futuro de la sociedad mexicana 2026-2030, sus objetivos y estrategias abarcan y se vinculan directamente con múltiples instrumentos programáticos, incluyendo los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación (prevención de violencias, la igualdad sustantiva y la inclusión, permite enfocar la planeación nacional en el desarrollo integral, impactando directamente la asignación de recursos y la implementación de política

Por ejemplo, la necesidad de un Sistema Nacional de Cuidados, **Anexo 31** del PEF, se fundamenta en el reconocimiento de la primera infancia como la etapa prioritaria para el desarrollo y en la modalidades de cuidados alternativos. Al mismo tiempo, el imperativo de atender la doble vulnerabilidad que enfrentan las niñas y adolescentes mujeres, a través de acciones para prevenir el embarazo ad participación en la ciencia, lo cual se vincula directamente con el **Anexo 13**: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De manera similar, la persistencia de brechas de desigualdad estructural que afectan a niñas, niños y adolescentes de pueblos y comunidades originarias, se atiende explícitamente a través del **Anexo** Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Dicho anexo es el instrumento presupuestal destinado para financiar programas y políticas públicas con pertinencia los modelos de educación bilingüe que este programa impulsa.

Respecto a la brecha digital como una nueva forma de exclusión y riesgo, las acciones para garantizar el acceso, la alfabetización y la seguridad en las TIC, así como el fomento de su incorporación complementan con el **Anexo 12**: Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. En suma, este diagnóstico del Programa no solo traza un mapa de las vulnerabilidades y derechos de l justifica la pertinencia y urgencia de las acciones presupuestales contenidas en estos anexos transversales, garantizando que la política pública se alinee con el imperativo constitucional del interés superior d

Finalmente, el PRONAPINNA 2026-2030 identifica los principales problemas públicos que enfrenta la niñez y la adolescencia, y trata de evidenciar sus efectos diferenciados e interseccionales de niñas, r que sirve como referencia para alinear los programas presupuestarios y justificar su inclusión específicamente en el **Anexo 18**: Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Visión de largo plazo

En congruencia con el Segundo Piso de la Cuarta Transformación y los principios del Humanismo Mexicano, el PRONAPINNA 2026-2030 plantea una visión transformadora del Estado como garante c Reconociendo que las niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos que enfrentan pobreza, exclusión o violencia, deben estar en el centro de las políticas públicas, el Programa se alinea con el man haciendo de la infancia y adolescencia una prioridad estructural en la planeación nacional.

La inclusión de la *República de y para niñas, niños y adolescentes* en el PND 2025-2030 consolida un nuevo modelo de desarrollo centrado en las personas, con enfoque territorial, comunitario e inter eleva el bienestar infantil como política de Estado. Se promueve así una política nacional integral, articulada e intersectorial, que sienta las bases para un país más igualitario, incluyente y con paz duradera.

Hacia el año 2030, se espera un México donde las niñas, niños y adolescentes vivan con dignidad y gocen efectivamente de sus derechos: acceso universal a salud, educación, nutrición, vivienda, c violencia y espacios para su participación. Se habrán reducido de manera significativa la pobreza infantil, el rezago educativo, la exclusión estructural y las brechas digitales, con especial atención a pueblos discapacidad, migrantes y adolescentes en conflicto con la ley.

Con visión a 2045, se proyecta una sociedad donde los derechos de niñas, niños y adolescentes estén plenamente incorporados en las decisiones del Estado, garantizados por instituciones sólidas, con de evaluación y monitoreo. Las nuevas generaciones crecerán en un entorno democrático, libre de violencia y con igualdad sustantiva, como cimiento de un México justo, sostenible y en paz.

Como ha señalado la Presidenta de la República y del SIPINNA, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo: "A todas las niñas y los niños, decirles que son el presente de México. Siempre hay esta frase de los visualizamos a las niñas y los niños como el presente no estamos construyendo una sociedad para ahora, y para las futuras generaciones".(32) Bajo esta visión, el PRONAPINNA 2026-2030 representa un de la nación desde su raíz más justa, la infancia y adolescencia.

La identificación de los principales problemas públicos y de las brechas que afectan el bienestar de niñas, niños y adolescentes permite definir las líneas de acción prioritarias para garantizar el pleno eje oportunidades de mejora en las políticas públicas, fortalecer los esfuerzos coordinados y consolidar un enfoque de derechos alineado con el paradigma transformador hacia un Estado de Bienestar con humi nadie se quede fuera.

6. Objetivos

Derivado del diagnóstico previamente expuesto, y con base en las prioridades definidas por las dependencias y entidades, así como por las propuestas de niñas, niños y adolescentes, se establecen los : los problemas públicos y brechas identificadas. Los objetivos guiarán las acciones que el Gobierno de México implementará durante el periodo 2026-2030 para la protección integral de los derechos de las niñas

Objetivos del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2026-2030
1.- Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.
2.- Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.
3.- Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.
4.- Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva institucional.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo

El pleno acceso a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes es un pilar fundamental para la consolidación del modelo de desarrollo propuesto en el Segundo Piso de la Cuarta Transformación busca profundizar la igualdad sustantiva y atender las necesidades básicas de la población, en especial de los grupos más vulnerables. La red de protección social implementada en el sexenio anterior personas, incluyendo a la infancia y la adolescencia, puedan ejercer plenamente sus derechos.

En este contexto, la relevancia de este objetivo radica en que la garantía de los derechos sociales es un componente esencial para el bienestar y el desarrollo integral de las personas. Sin estos derechos cultural del país se ve limitada.

La pobreza es uno de los principales problemas públicos que afectan a niñas, niños y adolescentes en el país. Su naturaleza compleja y multidimensional va más allá de la simple falta de ingresos; incluye servicios de salud, educación, vivienda adecuada, nutrición y seguridad social. En consecuencia, crecer en situaciones de pobreza vulnera sus derechos, limita el desarrollo de sus capacidades personales

Los avances en la materia durante el sexenio pasado han sido históricos, lo que ha impactado de manera positiva en las familias mexicanas incidiendo en niñas, niños y adolescentes.

Esto es una condición indispensable para avanzar hacia un país más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todas y todos.

Además de atender las brechas entre este grupo poblacional y el resto de la sociedad, este objetivo es crucial para reducir las disparidades internas que se presentan en las distintas etapas de multidimensional 2024 del INEGI, los niveles de pobreza son más altos en los primeros años de vida: (33) la pobreza en la primera infancia fue del 41.9%, mientras que en la niñez fue del 39.3% y en la adole

En cuanto a las carencias sociales, también se observan brechas por etapa de desarrollo. La primera infancia presenta mayores porcentajes de carencia en el acceso a servicios de salud (37.7%), calidad de la vivienda (19.3%) y seguridad social (56.9%). (35) En contraste, las personas adolescentes experimentan mayores carencias en rezago educativo (15.4%) y en el acceso a alimentación nutritiva y de calidad

La persistencia de estas desigualdades genera asimetrías significativas que limitan la capacidad de niñas, niños y adolescentes para ejercer sus libertades y acceder a oportunidades. Esto reafirma la necesidad de políticas públicas que respondan de manera específica y diferenciada a las particularidades de cada fase del ciclo de vida.

Resulta fundamental seguir fortaleciendo y articulando la red de protección social, la cual ha demostrado resultados positivos. Los programas sociales (como los apoyos a hijas e hijos de madres trabajadoras y becas de educación básica y media superior) son cruciales para que la infancia y la adolescencia puedan acceder plenamente a sus derechos.

Las estrategias para el cumplimiento de este objetivo, centradas en el impulso, fortalecimiento y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, contribuyen directamente al modelo de desarrollo que prioriza el acceso a derechos sociales como la salud, la alimentación, la educación y la seguridad social, el gobierno no solo combate la pobreza infantil, sino que también sienta las bases para construir una

El enfoque de estas acciones se alinea con los principios de la Cuarta Transformación, al poner a los grupos más vulnerables en el centro de las políticas públicas y avanzar hacia un Estado de Bienestar de los derechos. De esta manera, se consolida la visión de una República de y para niñas, niños y adolescentes, donde el Estado garantiza su bienestar desde la primera infancia hasta la adolescencia, ase

6.2 Relevancia del objetivo 2: Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.

La prevención y atención de las violencias que enfrentan niñas, niños y adolescentes es un objetivo fundamental dentro del modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación. La prioridad central del Gobierno Federal, y solo será posible si se crean condiciones de seguridad y acceso a la justicia para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Una vida libre de violencias es un esta población pueda desarrollar todo su potencial. Este compromiso ha quedado plasmado en la visión de la República de y para las niñas, niños y adolescentes, contenida en el PND 2025-2030.

El diagnóstico revela que las violencias contra esta población se manifiestan de distintas formas y en diversos entornos. Sus consecuencias, que varían según la naturaleza y severidad de los actos, afectan la integridad de las víctimas, sino que también limitan su capacidad para vivir con dignidad y desarrollarse plenamente.

Desde el sexenio anterior se ha avanzado en la construcción de una nueva estrategia para enfrentar la violencia, poniendo especial énfasis en sus causas estructurales. Este cambio de paradigma en el número de víctimas niñas, niños y adolescentes, descendió en delitos como secuestro 36.2% y tráfico de menores 19%. (37)

Si comparamos la incidencia de delitos violentos en 2024, entre la población adulta y la de menores de 18 años, podemos observar que el 3.2% de víctimas de homicidio doloso tiene menos de 18 años, el porcentaje es de 9.2%. (38)

Por lo que hace a la población de 10 a 19 años que sufrió daños a la salud por ataque o violencia en los últimos 12 meses, la ENSANUT Continua 2023, reporta que el principal motivo de este tipo de daños extraescolares (19.4%) y violencia con familiares (9.7%). (39) Mientras que para la población de 20 años y más la violencia relacionada con robos y asaltos fue de 56.4%, las niñas representaron el 10.9% y los niños el 7.5%. (40)

Estas cifras dan cuenta de la relevancia de atender la seguridad pública, más aún si tomamos en cuenta que de acuerdo con datos de la ENSANUT Continua 2023, el espacio público es el lugar con mayor incidencia de entre 10 y 19 años 51.5%, seguido de la escuela con 36%. Y en tercer lugar el hogar 8.6%. (41)

El conjunto de estrategias planteadas para el cumplimiento del objetivo 2 se enfocan en la prevención, protección y acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes, y se alinean con el modelo de desarrollo que refuerza las políticas contra la violencia, el gobierno busca cambiar las conductas y los estereotipos que la fomentan, contribuyendo así a una sociedad más justa y equitativa. Fortalecer los derechos y la inversión fundamental en el futuro del país, lo que a su vez se alinea con la meta de prosperidad compartida y el desarrollo con bienestar y humanismo del PND 2025-2030.

Cuando se da atención a las víctimas y se mejoran los sistemas de justicia, se asegura que las niñas, niños y adolescentes puedan vivir sin violencia y que sus derechos sean respetados, tal como lo exige la Ley de la delincuencia organizada y al ofrecerles cuidados alternativos seguros, estamos construyendo una República más segura y con justicia. El reto actual es consolidar ese camino y orientarlo de manera que sea más seguro y con justicia.

Para crear estas condiciones, la prevención debe ser central. Es necesario fortalecer los programas sociales existentes que abordan las causas estructurales de la violencia contra esta población. Esto incluye el fortalecimiento de los factores de protección en los diferentes entornos de desarrollo, como la familia, la escuela, las comunidades y los entornos digitales. El objetivo es visibilizar, identificar y denunciar espacios seguros para su desarrollo.

La atención a las violencias tampoco puede soslayarse. Se requiere continuar con los mecanismos integrales de respuesta que garanticen la protección inmediata de las víctimas, el acceso a servicios de apoyo y el fortalecimiento de las acciones e instrumentos de las instituciones de seguridad y justicia, para que sean accesibles, sensibles y eficaces frente a las necesidades específicas de las víctimas.

Además, el acceso a la justicia debe ser una realidad tangible no solo para las víctimas, sino también para los adolescentes en conflicto con la ley. Esto exige el pleno respeto a sus garantías procesales con operadores especializados, priorizar medidas alternativas que reduzcan la aplicación de sanciones privativas de libertad y, cuando estas sean necesarias, asegurar condiciones dignas que favorezcan la rehabilitación y la reinserción.

En conclusión, este es un objetivo de alta prioridad que requiere un enfoque integral que articule prevención, atención y justicia. De este modo, será posible mejorar las condiciones de protección y promover el cumplimiento de los compromisos establecidos en las "Repúblicas" señaladas y a la consolidación de la paz en el país.

6.3 Relevancia del objetivo 3: Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.

En el modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, no hay espacio para la discriminación ni para la desigualdad en el ejercicio de derechos. Por ello, promover la inclusión social y la igualdad sustantiva es un paso decisivo hacia la igualdad sustantiva. Este objetivo se vincula directamente con los ejes transversales del PND 2025-2030 y con varias de las "Repúblicas" establecidas para los adolescentes, donde la igualdad sustantiva es uno de los principales compromisos para eliminar las barreras que limitan su desarrollo y potencial.

En México, la discriminación y la desigualdad son fenómenos estructurales y complejos que se entrelazan y afectan profundamente a las personas, especialmente a la infancia y la adolescencia. La discriminación en el ejercicio de derechos y libertades, mientras que la desigualdad limita las oportunidades y afecta las condiciones de vida.

La relevancia de este objetivo se fundamenta en un diagnóstico que muestra que los grupos con características específicas enfrentan niveles de desigualdad y discriminación que limitan el acceso a sus derechos. La pobreza infantil logró su disminución más amplia desde que se mide este indicador, no obstante, el rezago persiste. Entre quienes hablan una lengua indígena, la pobreza alcanza el 84.8%, mientras que en quienes tienen alguna discapacidad, la pobreza es del 41.7%, frente al 38.6% en quienes no la presentan. (42)

Estos datos evidencian la interseccionalidad de las vulnerabilidades, donde grupos ya afectados por la discriminación y la desigualdad experimentan brechas y rezagos significativos con base en su lugar de origen.

Esta situación es consecuencia de una acumulación histórica de desventajas y del abandono institucional que el país vivió durante décadas. Sin embargo, desde el sexenio anterior, el Proyecto de Nación para los vulnerables bajo la consigna de "no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera". Este cambio se refleja en la universalidad de los programas sociales, la asignación de recursos a quienes más los necesitan

La búsqueda de la inclusión social de este sector de la población es una contribución directa a la consolidación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, ya que se alinea con la visión de construir una sociedad más justa y equitativa, este objetivo no solo contribuye a mejorar las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, sino que también promueve la cohesión social y fortalece las bases para el desarrollo humano del país.

Al priorizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que viven en la calle, en contextos de movilidad, o que enfrentan discriminación por su discapacidad, origen étnico o diversidad sexual, se contribuye al fortalecimiento de la protección a estos grupos, junto con la eliminación de los obstáculos para las niñas y adolescentes mujeres, es una manifestación clara de los principios del Humanismo Mexicano y la garantía del gobierno no solo garantiza el cumplimiento de los derechos de los más vulnerables, sino que también fomenta un desarrollo integral que no deja a nadie atrás, consolidando las bases de la paz y el bienestar

El siguiente paso es asegurar que aquellos que pertenecen a estos grupos puedan acceder plenamente a sus derechos, superando las múltiples desventajas históricas. Impulsar el acceso a una vida digna en el Estado mexicano.

Para lograrlo, es fundamental implementar acciones focalizadas e integrales, sustentadas en un enfoque diferencial e interseccional. Estas acciones deben identificar y eliminar las barreras estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. Esto requiere fortalecer las instituciones y la red de protección social desarrollada en el sexenio pasado, orientando el esfuerzo a garantizar bienes y servicios diferenciados: asegurando no solo su cobertura, sino también su calidad efectiva.

De igual manera, es necesario promover acciones afirmativas y medidas de inclusión para que los grupos de niñas, niños y adolescentes que enfrentan discriminación y vulnerabilidad puedan ejercer sus derechos.

6.4 Relevancia del objetivo 4: Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de políticas públicas y en la toma de decisiones.

El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, base de la LGDNN, se funda en el respeto a su dignidad, vida, bienestar, salud, desarrollo y participación. Este cambio de paradigma que históricamente ha invisibilizado sus opiniones, limitando su autonomía y desarrollo.

En el marco del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, donde se busca fortalecer los derechos individuales y colectivos, el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos es fundamental para que la población tenga el derecho a ser escuchada y tomada en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad y madurez. Por ello, su participación es un punto de partida para construir un Estado más democrático

Nuestro país, a través del Instituto Nacional Electoral (INE) ha implementado ejercicios de consulta nacional para impulsar la práctica de la democracia entre niñas, niños y adolescentes. Este mecanismo durante el anterior sexenio, pues mientras que en 2018 participaron más de 5.6 millones de niñas, niños y adolescentes, (43) para 2024 la participación fue de 10.7 millones. (44) Por lo que se requiere fortalecer desde temprana edad, mediante mecanismos institucionales de promoción de la participación ciudadana.

Los mecanismos de participación y el acceso a tecnologías seguras representan una oportunidad para que la infancia y adolescencia asuman un papel protagónico en el ejercicio de sus derechos. Dejar de ser sujetos pasivos y pasar a ser protagonistas en la información y a entornos digitales seguros fortalecerá su participación, información, y libertades de convicciones éticas, pensamiento y culturales.

No obstante, persisten brechas en el uso educativo de la tecnología: las niñas y los niños de 6 a 11 años tienen niveles de acceso a internet inferiores a otros grupos de edad, superando solo a las personas con discapacidad.(45)

La promoción de la participación y el acceso a la información contribuye directamente al modelo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, al consolidar un Estado más democrático y participativo. La población, se fortalece la cohesión social y se asegura que sus necesidades e intereses se integren en la agenda pública, alineándose con la visión de una República de derechos que promueve el desarrollo humano.

Además, el compromiso de crear entornos seguros y respetuosos para su desarrollo fortalece la visión de una República fraterna. La coordinación entre los sectores público, privado y social es clave para defender los derechos individuales y colectivos. En su conjunto, las estrategias para este objetivo reafirman el compromiso de la Cuarta Transformación de hacer de la justicia social y el bienestar de las personas.

Este objetivo es de alta relevancia porque contribuye al cumplimiento de los compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, establecidos en la República próspera y conectada, la República de las niñas, niños y adolescentes.

6.5 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2026-2030

El PRONAPINNA 2026-2030 contribuirá al cumplimiento de 20 Objetivos y 36 Estrategias del PND 2025-2030 que hacen referencia directa a niñas, niños y adolescentes. Asimismo, dos de los indicadores de los avances de acciones que impactan directamente en esta población, particularmente en materia educativa y en el impacto de los programas sociales.

Adicionalmente, contribuirá al cumplimiento de 16 de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación,(46) relacionados principalmente con las agendas de acceso a la salud, inclusión social, pobreza, apoyos a la educación, educación física y artística, atención a la primera infancia, conectividad digital, y prevención de las violencias.

Para cada uno de los objetivos del PRONAPINNA 2026-2030, se establece su vinculación con los objetivos y estrategias del PND 2025-2030. Esta articulación asegura la alineación de las acciones de atención integral a los problemas públicos, las áreas de oportunidad y las brechas de desigualdad identificadas.

Objetivos del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2026 - 2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	Esti
1.- Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.	Objetivo 2.1	Estrategi
	Objetivo 2.2	
	Objetivo 2.5	
	Objetivo 2.6	
	Objetivo 2.7	
	Objetivo 2.8	
2.- Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.	Objetivo 2.9	I
	Objetivo 2.10	
	Objetivo 1.2	
	Objetivo 1.5	
3.- Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.	Objetivo T1.4	Es
	Objetivo T1.5	
	Objetivo 1.2	
	Objetivo 2.1	
	Objetivo 2.2	
	Objetivo 2.3	
4.- Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.	Objetivo 2.7	Es
	Objetivo 3.5	
	Objetivo T1.3	
	Objetivo T3.1	
	Objetivo 1.1	
	Objetivo 1.7	
	Objetivo 2.1	
	Objetivo 3.8	
	Objetivo T2.3	

7. Estrategias y líneas de acción

Niñas, niños y adolescentes deben contar con las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades básicas y ejercer plenamente sus derechos sociales, tales como la educación, la salud, una vivienda equilibrada, así como el derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, conforme a cada etapa de su desarrollo.

De igual forma, es fundamental garantizar su acceso al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas y su participación en expresiones culturales, deportivas y artísticas, elementos que como lo establece el PND 2025-2030, el desarrollo con bienestar y humanismo es el corazón de la transformación.

Con el propósito de alcanzar estos objetivos, se han definido 23 estrategias que agrupan los principales conjuntos de intervenciones de política pública orientadas a atender las causas y efectos de los adolescentes. Estas estrategias tienen como finalidad garantizar el ejercicio efectivo e integral de sus derechos, así como reducir las brechas y rezagos identificados en los distintos territorios.

Para cada estrategia se han establecido líneas de acción concretas, cuya implementación estará a cargo de las dependencias responsables y contribuirá al cumplimiento de los objetivos planteados.

Objetivo 1. Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.

Estrategia 1.1 Impulsar el ejercicio de los derechos sociales de niñas y niños en la primera infancia, priorizando a quienes viven en pobreza, mediante su acceso efectivo a los servicios de salud y seguridad social, para garantizar su desarrollo y bienestar integral.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (instituciones coor
1.1.1 Consolidar el acceso, permanencia y pleno desarrollo infantil temprano de niñas y niños en la primera infancia, en los niveles de educación inicial y preescolar, a través de acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno, enfocadas en las zonas de mayor marginación del país.	EDUCACIÓN, IMSS, SALUD,
1.1.2 Impulsar la calidad de la atención educativa para potenciar al máximo el desarrollo de niñas y niños en primera infancia, a través del involucramiento y la corresponsabilidad de autoridades, personal docente, agentes educativos y familias en los procesos formativos.	EDUCACIÓN, IMSS, ISSSTE, SAI
1.1.3 Mejorar la oportunidad en el registro de nacimiento de niñas y niños, a efecto de que cuenten con un acta de nacimiento y una CURP en el menor plazo posible posterior a la fecha de su nacimiento, mediante acciones de coordinación entre los órdenes de gobierno.	GOBERNACIÓN, SALUD, S
1.1.4 Promover la cobertura del Programa Universal de Vacunación para prevenir enfermedades y reducir la mortalidad infantil, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de acciones específicas en zonas de alta marginación.	EDUCACIÓN, IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENE
1.1.5 Fortalecer la coordinación interinstitucional, mediante campañas de sensibilización sobre la importancia del control de la niña/o sano, del desarrollo infantil temprano y las atenciones que se brindan, para garantizar la demanda y el acceso efectivo a servicios y la salud de la primera infancia.	EDUCACIÓN, IMSS, IMSS-BIENESTAR, IS
1.1.6 Promover la lactancia materna exclusiva y complementaria, mediante acciones que prioricen el desarrollo y la nutrición óptima de niñas y niños desde los primeros días de vida.	EDUCACIÓN, IMSS, IMSS-BIENESTAR, IS
1.1.7 Atender todas las formas de malnutrición para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niñas y niños en la primera infancia, mediante acciones que refuercen la colaboración interinstitucional para su prevención y diagnóstico oportuno.	EDUCACIÓN, IMSS, IMSS-BIENESTAR, IS

1.1.8 Favorecer el máximo potencial de desarrollo y bienestar de niñas y niños en la primera infancia, a través del impulso de la crianza positiva y de la salud mental tanto de las infancias como de sus personas cuidadoras.

EDUCACIÓN, IMSS, IMSS-BIENESTAR, ISSSTE, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD, SNC

1.1.9 Asegurar entornos saludables que protejan la salud y la nutrición de la primera infancia, mediante el fortalecimiento de las acciones interinstitucionales y la atención a los determinantes sociales de la salud.

EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, IMSS-MUJERES, SALUD, SNC

1.1.10 Garantizar el acceso a la seguridad social de niñas y niños de la primera infancia, mediante acciones articuladas y coordinadas de las instancias que brindan los diferentes esquemas de protección social.

Instancias integrantes de la C

Estrategia 1.2 Garantizar los derechos sociales de niñas y niños mediante acceso a los servicios de salud, educación de calidad y seguridad social, priorizando a quienes viven en pobreza y

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (instituciones coor
1.2.1 Fortalecer gradualmente la calidad de la educación primaria en función de la oferta existente en el país para contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños en edad escolar, a través de docentes cualificados, servicios de infraestructura de calidad y tecnologías educativas adecuadas.	EDUCACIÓN
1.2.2 Dar seguimiento sistemático a los casos de malnutrición, desnutrición aguda y crónica, deficiencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad, mediante la promoción del uso de las Guías Alimentarias Saludables y Sostenibles y la adopción de recomendaciones sobre actividad física en niñas y niños.	IMSS, IMSS-BIENESTAR, ISSSTE, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD, SNC
1.2.3 Garantizar el acceso a servicios de salud y seguimiento del desarrollo físico y mental de niñas y niños, mediante la promoción de entornos saludables y la atención a los determinantes sociales y comerciales de la salud, con un enfoque comunitario.	IMSS, IMSS-BIENESTAR, MUJERES, SALUD, SNC
1.2.4 Promover el desarrollo físico y mental de niñas y niños, a través del fortalecimiento de acciones dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras.	IMSS, IMSS-BIENESTAR, MUJERES, SALUD, SNC
1.2.5 Priorizar la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad como derechohabientes de los programas para el bienestar mediante acciones de articulación y coordinación de los actores involucrados.	BIENESTAR, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD, SNC
1.2.6 Fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas del programa La Escuela es Nuestra que permitan mejorar y conocer el impacto del Programa, mediante su evaluación y monitoreo constante.	BUEN GOBIERNO, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD, SNC
1.2.7 Promover la inversión pública oportuna, suficiente y progresiva para atender las prioridades de la infancia, mediante la promoción de mecanismos fiscales y presupuestarios que garanticen su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.	EDUCACIÓN, Instancias integrantes del GTII
1.2.8 Promover entornos físicos, sociales y comunitarios adecuados para niñas y niños, protegiéndolos de factores de riesgo, mediante el diseño de medidas regulatorias con perspectiva de género, enfoque de igualdad territorial y enfoque de derechos humanos.	EDUCACIÓN, IMSS, SALUD, SEGUI
1.2.9 Consolidar servicios de alta especialidad para enfermedades crónicas, mediante el fortalecimiento del personal especializado y la implementación de acciones transversales garantizando el acceso oportuno, continuo y de calidad para las niñas y los niños.	IMSS, IMSS-BIENESTAR, S

Estrategia 1.3 Fortalecer los derechos sociales de adolescentes con acceso a salud integral, educación, alimentación adecuada y derechos sexuales y reproductivos, considerando sus necesidades en pobreza para garantizar su bienestar y desarrollo pleno.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (instituciones coor
1.3.1 Garantizar el derecho a la educación de las adolescencias, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la atención al rezago educativo y la prevención de la deserción escolar.	EDUCACIÓN
1.3.2 Asegurar la incorporación obligatoria y transversal de la educación sexual en los tipos medio superior y superior, mediante la implementación de una política integral de salud sexual y reproductiva para adolescentes que incluya la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano.	EDUCACIÓN, IMSS-BIENESTAR, ISSSTE, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD, SNC
1.3.3 Impulsar la promoción de una alimentación saludable y el acceso a información de adolescentes, mediante la vinculación efectiva con programas que aseguren el consumo de alimentos nutritivos en contextos de pobreza y exclusión.	EDUCACIÓN, IMSS, IMSS-BIENESTAR, ISSSTE, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD, SNC
1.3.4. Promover la inserción laboral digna de las personas adolescentes, mediante la vinculación efectiva de programas educativos con el mercado laboral.	EDUCACIÓN, OPR, TRAB
1.3.5 Promover alternativas formativas y recreativas para adolescentes, mediante la coordinación interinstitucional para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	CULTURA, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MUJERES, SALUD, SNC
1.3.6 Impulsar el acceso de las adolescencias a espacios seguros, accesibles y culturalmente pertinentes para la recreación, el arte y la cultura, mediante la participación social y comunitaria.	CULTURA, DESARROLLO TERRITORIAL, SEGURIDAD
1.3.7 Implementar un programa de educación financiera para niñas, niños y adolescentes, mediante talleres y plataformas digitales que promuevan la toma de decisiones informadas y responsables.	EDUCACIÓN, HACIENDA
1.3.8 Promover entornos seguros en el hogar, la escuela y la comunidad, mediante la participación de madres, padres y personas cuidadoras en el acompañamiento, atención y protección de las adolescencias.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, IMSS, II MUJERES, SALUD, SNC
1.3.9 Diseñar modelos de atención en salud con enfoque de interculturalidad y curso de vida, a través de la colaboración interinstitucional para responder a las necesidades de las personas adolescentes.	IMSS, IMSS-BIENESTAR, S
1.3.10 Implementar incentivos que fomenten la permanencia en el sistema educativo o la incorporación al trabajo formal digno de las adolescencias, a través de la coordinación interinstitucional.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN,

Estrategia 1.4 Priorizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en las políticas de vivienda, medio ambiente y cambio climático para garantizar su desarrollo en entornos sanos y seguro

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (instituciones coor
1.4.1 Involucrar a niñas, niños y adolescentes en la mitigación del cambio climático, mediante acciones y programas de educación ambiental y actividades que promuevan su participación.	MEDIO AMBIENTE

1.4.2 Fomentar una cultura de conservación del agua en niñas, niños y adolescentes, mediante campañas de publicidad social sobre su uso y cuidado.	EDUCACIÓN, MEDIO AMBI
1.4.3 Fortalecer el liderazgo de niñas y adolescentes, mediante la creación de redes que los involucren activamente en la protección, conservación y restauración del medio ambiente.	EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE
1.4.4 Promover el acceso a servicios artísticos, culturales y deportivos con enfoque de educación ambiental para niños, niñas y adolescentes, mediante la construcción, rehabilitación y mejora de espacios públicos con énfasis en zonas críticas de violencia comunitaria.	CULTURA, DESARROLLO TERRITORIAL, MUJERES
1.4.5 Promover la sustitución de materiales de construcción inadecuados en viviendas para garantizar condiciones adecuadas y saludables para infancias y adolescencias, a través de un programa para mejoramiento de vivienda.	DESARROLLO TERRITOF
1.4.6 Apoyar el acceso a una vivienda adecuada para personas en situación de vulnerabilidad, mediante la promoción de subsidios, programas o esquemas para el financiamiento de vivienda, particularmente en grupos en los que niñas, niños y adolescentes sean beneficiarios indirectos.	DESARROLLO TERRITORIAL, IS
1.4.7 Promover entornos saludables y seguros para niñas, niños y adolescentes, mediante acciones que garanticen el acceso a servicios básicos en las viviendas como agua entubada dentro del hogar, drenaje, energía eléctrica y sistemas adecuados de preparación de alimentos.	CFE, DESARROLLO TERRITORIAL, M
1.4.8 Promover la mejora de la calidad de la vivienda, mediante el análisis de materiales, sistemas constructivos y el acceso a servicios básicos, para garantizar espacios seguros, adecuados y saludables para niñas, niños y adolescentes.	DESARROLLO TERRITORIAL, MED

Estrategia 1.5 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales con un enfoque de ciclo de vida, que garanticen el acceso a derechos sociales y establezcan intervenciones difere combate de la pobreza infantil y adolescente.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
1.5.1 Diseñar e impulsar propuestas de política pública integral para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, que contemple acciones en materia de mejora del bienestar económico en los hogares con un enfoque de derechos.	GOBERNACIÓN, OPR
1.5.2 Garantizar el acceso efectivo de niñas, niños y adolescentes a sus derechos sociales mediante los programas para el bienestar, a través de acciones coordinadas e interinstitucionales.	BIENESTAR, GOBERNACIÓ
1.5.3 Garantizar el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, asegurando su pleno desarrollo, mediante una atención diferenciada que responda a las necesidades de cada etapa de su vida.	GOBERNACIÓN, MUJERES, SAL
1.5.4 Impulsar el acceso regular de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza a alimentos básicos, suficientes, seguros y nutritivos, mediante el fortalecimiento de programas de abasto y acciones de educación alimentaria con pertinencia cultural y territorial.	AGRICULTURA
1.5.5 Fomentar la disponibilidad de atención médica integral, continua y adecuada en territorios con altos niveles de pobreza y rezago social, mediante la ampliación progresiva de la cobertura efectiva y la difusión de los servicios de salud dirigidos a niñas, niños y adolescentes.	IMSS, IMSS-BIENESTAR, S
1.5.6 Promover el acceso efectivo a actividades de recreación, arte y cultura para niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, mediante el aprovechamiento y la optimización de la infraestructura y de la capacidad comunitaria instalada.	CULTURA, DESARROLLO TERRITORI
1.5.7 Fortalecer la metodología de medición multidimensional de la pobreza, mediante la incorporación de un enfoque de niñez y adolescencia, que permita identificar y visibilizar las privaciones que enfrentan niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos con perspectiva de ciclo de vida.	Instancias integrantes del CTEIP

Estrategia 1.6. Fortalecer el acceso y la participación de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su etapa del desarrollo, en actividades físicas, deportivas, artísticas y culturales p integral.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
1.6.1 Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades artísticas, culturales, físicas, deportivas y de esparcimiento, mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y con los diferentes órdenes de gobierno.	CULTURA, EDUCACIÓN, S
1.6.2 Establecer consejos de consulta en materia cultural para niñas, niños y adolescentes en los centros educativos de nivel básico y medio superior, mediante actividades que respondan a sus ideas, necesidades e intereses.	CULTURA, EDUCACIÓ
1.6.3 Promover la actividad física desde un enfoque formativo en los ámbitos educativo y comunitario, adaptado a la etapa de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, mediante la incorporación de programas escolares y comunitarias.	EDUCACIÓN, SALUD, SN
1.6.4 Promover entornos seguros y adecuados para niños, niñas y adolescentes adaptados a sus necesidades, mediante la construcción y rehabilitación de espacios al aire libre, deportivos y juegos infantiles.	CULTURA, DESARROLLO TERRITORI
1.6.5 Promover el desarrollo de estilos de vida saludable desde edades tempranas, con perspectiva de género e interculturalidad, a partir de la práctica regular de actividad física y el desarrollo del talento y disciplina en el deporte de competencia en niñas, niños y adolescentes.	EDUCACIÓN
1.6.6 Rehabilitar y ampliar la infraestructura física de escuelas básicas y medio superior, a través de la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional, para promover el desarrollo físico de la niñez y adolescencia.	EDUCACIÓN

Estrategia 1.7. Fomentar el derecho de prioridad de niñas, niños y adolescentes en la generación de acciones en materia de gestión integral del riesgo de desastres y el progreso del cambio

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
1.7.1 Integrar un órgano colegiado que oriente sobre criterios de gestión de riesgos y cambio climático en las políticas públicas, con perspectiva de infancia y adolescencia, a través de la coordinación interinstitucional.	DEFENSA, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓ AMBIENTE, MUJERES, SALUD, SEGI

1.7.2 Impulsar la generación, desagregación e intercambio de información homologada sobre la situación de la niñez y adolescencia para el diseño de políticas públicas antes, durante y después de emergencias, desastres y efectos del cambio climático, a través de la coordinación interinstitucional.

EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE, SALUD, SEGURIDAD, SN

1.7.3 Garantizar el acceso a servicios esenciales dirigidos a niñas, niños y adolescentes ante emergencias o desastres y efectos derivados del cambio climático, mediante la coordinación interinstitucional, la implementación de programas y acciones específicas para la continuidad de operaciones de los procesos críticos.

EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MUJERES, SNDIF

1.7.4 Promover la garantía prioritaria de los derechos de la niñez y adolescencia en situaciones de emergencia, desastres y afectaciones por cambio climático mediante el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional para la prevención, preparación y atención integral.

EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE, SALUD, SEGURIDAD, SN

1.7.5 Integrar la perspectiva de infancias y adolescencias en los censos y registros de personas afectadas por desastres y eventos climáticos, mediante la recolección de datos desagregados y útiles para la toma de decisiones y la atención integral de las niñas, niños y adolescentes.

EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE, SALUD, SEGURIDAD, SN

1.7.6 Establecer protocolos para la reapertura segura de escuelas tras emergencias y desastres, mediante la integración de acciones que aseguren la atención socioemocional, la recuperación de aprendizajes y la continuidad educativa.

EDUCACIÓN

1.7.7 Impulsar criterios de accesibilidad y comunicación inclusiva dirigidos a niñas, niños y adolescentes en acciones de prevención y preparación ante situaciones de emergencia y desastres, mediante la generación de orientaciones generales para entornos públicos y comunitarios

EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MUJERES, SNDIF

Objetivo 2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.

Estrategia 2.1 Fortalecer políticas e iniciativas en materia de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, con el propósito de modificar las conductas estereotipadas que

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor)
2.1.1 Fortalecer la prevención de toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, a través de acciones de sensibilización, formación y capacitación dirigidas a la administración pública de los tres órdenes de gobierno y a la población.	Instancias integrantes de la COMPI
2.1.2 Fortalecer las acciones de prevención de las violencias en los entornos y territorios que habitan y transitan niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial.	Instancias integrantes de la COM
2.1.3 Fortalecer las estrategias de información, formación y sensibilización dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras, a través de la incorporación de prácticas de crianza positiva basadas en cuidados afectivos, respetuosos y no violentos.	Instancias integrantes de la COM
2.1.4 Sensibilizar a las personas cuidadoras y población en general sobre las repercusiones que generan en las niñas, niños y adolescentes la exposición a las violencias, mediante la realización de materiales de educación, información y comunicación.	Instancias integrantes de la COM
2.1.5 Promover un cambio de conducta en la familia y en la comunidad, mediante la realización y difusión de campañas de publicidad social de concientización y sensibilización contra las violencias estereotipadas.	Instancias integrantes de la COM
2.1.6 Implementar a través de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes sus recomendaciones y opiniones en el diseño de estrategias y políticas públicas dirigidas a eliminar la violencia en su contra.	Instancias integrantes de la COM
2.1.7 Impulsar una cultura de paz mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno, el sector social, privado y organizaciones de la sociedad civil, para prevenir el delito y proteger a niñas, niños y adolescentes frente a hechos que atenten contra su integridad, seguridad y derechos.	Instancias integrantes de la COM

Estrategia 2.2 Fortalecer políticas y acciones interinstitucionales de protección y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, para garantizarles el derecho a la ir de violencias.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor)
2.2.1 Promover la elaboración, actualización y difusión de instrumentos como el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, entre otros, mediante la coordinación interinstitucional.	Instancias integrantes de la COM
2.2.2 Asegurar el acceso a apoyos y servicios esenciales que permitan que las niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo integral, mediante la creación de rutas integrales de atención contra las violencias.	Instancias integrantes de la COM
2.2.3 Monitorear y garantizar que las niñas, niños y adolescentes que han vivido algún tipo de maltrato, accedan a la protección y reparación integral del daño, mediante la coordinación de esfuerzos con otros sistemas que registren datos.	Instancias integrantes de la COM
2.2.4 Fortalecer la atención oportuna de la violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, a través de acciones transversales, para evitar su repetición y garantizar la restitución total de sus derechos y la reparación del daño.	Instancias integrantes de la COM
2.2.5 Proteger de forma integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, mediante la aplicación de un enfoque transversal de derechos humanos que considere el interés superior de la niñez y adolescencia.	Instancias integrantes de la COM
2.2.6 Fortalecer los servicios y mecanismos de atención que prestan los sectores de salud y educación, mediante la capacitación eficiente y de calidad de servidoras y servidores públicos que atienden a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	EDUCACIÓN, SALUD
2.2.7 Mejorar la atención brindada a niñas, niños y adolescentes, mediante la capacitación constante y permanente de las personas servidoras públicas sobre los mecanismos de reporte contra la violencia.	Instancias integrantes de la COM

Estrategia 2.3 Fortalecer los mecanismos de acceso e impartición de la justicia para niñas, niños y adolescentes, para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos, bajo una perspectiva c

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
2.3.1 Fortalecer la transversalización de la perspectiva de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sistema de justicia, mediante programas de formación y capacitación de sus operadores.	GOBERNACIÓN, SALUD, SEGUR
2.3.2 Garantizar los derechos de niñas y niños que viven con sus madres, hijas e hijos con referentes adultos privados de la libertad, y adolescentes en internamiento, mediante la implementación de mecanismos de cumplimiento normativo en los Centros de Internamiento, Especializados y Penitenciarios.	GN, SALUD, SEGURIDAD, S
2.3.3 Fortalecer la coordinación del sistema de justicia y el sistema de protección especial, mediante mecanismos de colaboración y diálogo, para la adecuada aplicación de medidas de protección y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes.	GN, GOBERNACIÓN, SALUD, SEGU
2.3.4 Promover el uso de medidas no judiciales y no privativas de la libertad que faciliten el acceso a la justicia para adolescentes, mediante reformas al marco normativo en la materia.	GOBERNACIÓN, SALUD, SEGUR
2.3.5 Adoptar mecanismos confidenciales e independientes para que niñas, niños y adolescentes reporten o denuncien violencia u otras vulneraciones a sus derechos en fiscalías, espacios de cuidado alternativo y centros de internamiento o penitenciarios, mediante la coordinación interinstitucional.	SALUD, SEGURIDAD, SN
2.3.6 Asegurar a niñas, niños y adolescentes en contacto con los sistemas de justicia, un trato adecuado, asistencia jurídica gratuita, información accesible y protección integral, a través del desarrollo de modelos especializados.	GOBERNACIÓN, SALUD, SEGUR
2.3.7 Impulsar la mejora continua de los Centros de Internamiento o Especializados para adolescentes, a través de acciones e inspecciones intersectoriales.	GOBERNACIÓN
2.3.8 Fortalecer los sistemas de información relacionados con la justicia penal para adolescentes, mediante la coordinación interinstitucional con el fin de generar, actualizar y utilizar información estadística de forma oportuna y homologada.	Instancias integrantes del CTEIP

Estrategia 2.4 Fortalecer los mecanismos de protección a violaciones que atentan contra la integridad y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes relacionadas con su vinculación, i para garantizar su protección integral y restitución de derechos

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
2.4.1 Realizar acciones de capacitación en temas graves de violaciones de los derechos humanos, como la desaparición, trata y explotación, a través de una estrategia de formación a autoridades de los tres órdenes de gobierno para que protejan de manera integral a las niñas, niños y adolescentes.	Instancias integrantes de la COM
2.4.2 Asegurar la aplicación efectiva de la NOM-038-STPS-2024, para identificar labores, tareas o trabajos considerados de menor riesgo para las adolescencias trabajadoras en edad permitida a través de visitas de inspección a los centros de trabajo.	GOBERNACIÓN, TRABA
2.4.3 Prevenir el reclutamiento y cooptación de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada mediante la implementación de una estrategia nacional para combatir este fenómeno.	Instancias integrantes de la COM
2.4.4 Fortalecer la búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, a través de acciones de colaboración entre autoridades de los tres órdenes de gobierno.	COMUNICACIONES, GN, GOBERNACK EXTERIORES, SALUD, SEGURIT
2.4.5 Promover acciones de prevención en materia de trata de niñas, niños y adolescentes, así como proteger y/o asistir a las víctimas de este delito, mediante la implementación de una política de estado.	CEAV, COMUNICACIONES, EDUCACIÓN MUJERES, RELACIONES EXTERIORES, S TRABAJO, TURISMO, SN

Estrategia 2.5 Asegurar el acceso a modalidades de cuidados alternativos seguros, protectores y adecuados considerando el interés superior de niñas, niños y adolescentes, para garantizar

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
2.5.1 Supervisar el apego a los principios del interés superior de la niñez, la legalidad, el respeto a su identidad y vínculos afectivos, mediante procedimientos para el seguimiento y supervisión a los procesos de adopción y restitución de derechos.	SALUD, SNDIF
2.5.2 Promover el adecuado funcionamiento de los Centros de Asistencia Social que brindan cuidado alternativo en modalidad residencial y la protección integral de niñas, niños y adolescentes, a través del impulso a nivel nacional de la regulación, supervisión y certificación del personal y vigilancia de dichos centros.	SALUD, SNDIF
2.5.3 Garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción, conforme al principio del interés superior y asegurando procesos legales, transparentes y respetuosos de su identidad, a través de la coordinación de acciones a nivel nacional.	SALUD, SNDIF
2.5.4 Prevenir, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción y en cuidados alternativos, mediante la formación, profesionalización y sensibilización de las personas servidoras públicas y actores vinculados responsables.	GOBERNACIÓN, SALUD, S
2.5.5 Generar herramientas y competencias como parte del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes para una vida autosuficiente e independiente, a través de servicios de atención integral, el fomento de la integración social y el egreso acompañado de las niñas, niños y adolescentes en cuidados alternativos.	SALUD, SNDIF
2.5.6 Garantizar el bienestar y desarrollo integral, de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial con especial atención a quienes viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, a través de alternativas para la reintegración familiar, acogimiento en entornos familiares y vida independiente.	SALUD, SNDIF
2.5.7 Impulsar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes en cuidados alternativos y al acceso a información sobre su origen y vínculos, mediante la reunificación familiar cuando sea en pro de su interés superior.	SALUD, SNDIF
2.5.8 Generar proyectos orientados a la atención integral y la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante el impulso de iniciativas de cooperación internacional en los ámbitos bilateral, multilateral y con organizaciones de la sociedad civil.	GOBERNACIÓN, RELACIONES EXTE

Objetivo 3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia 3.1 Instrumentar acciones dirigidas a garantizar el respeto de la dignidad, la vida, la supervivencia, el bienestar y una vida libre de violencias para las niñas, niños y adolescentes e

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
3.1.1 Elaborar un registro de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, mediante la identificación de datos y actores clave, para la implementación de acciones públicas de protección especial.	Instancias integrantes de la CIS
3.1.2 Fomentar esfuerzos con autoridades locales para el diseño, difusión y operación de brigadas para registro de nacimiento de niñas, niños y adolescentes que incluya atención a población en situación de calle, mediante la realización de campañas especiales.	Instancias integrantes de la C
3.1.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud integrales para todas las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, a través de la identificación y eliminación de cualquier tipo de barrera estructural que impida el ejercicio de este derecho.	Instancias integrantes de la C
3.1.4 Promover el ejercicio efectivo de los derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, mediante el fortalecimiento del acceso a servicios y esquemas de protección social, para asegurar su desarrollo y bienestar integral.	Instancias integrantes de la C
3.1.5 Impulsar que niñas, niños y adolescentes en situación de calle accedan a servicios de salud mental y de prevención y atención de las adicciones, mediante acciones territoriales coordinadas libres de estigmatización y que respeten la autonomía y voluntad de esta población.	Instancias integrantes de la C
3.1.6 Proteger el derecho a la educación, mediante acciones y apoyos para la incorporación, reincorporación y permanencia de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la educación obligatoria.	Instancias integrantes de la C
3.1.7 Prevenir toda forma de discriminación y violencia, incluida la explotación sexual y laboral, a través del establecimiento de medidas de protección específicas a niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	Instancias integrantes de la C

Estrategia 3.2 Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
3.2.1 Implementar la Ruta de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, a través del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.	Instancias integrantes de la CPINN
3.2.2 Fortalecer las acciones que garanticen el ejercicio de los derechos que protegen la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, mediante mecanismos administrativos incorporados en sus procesos de atención, focalizados para tales efectos.	Instancias integrantes de la CPII
3.2.3 Ampliar programas alternativos de cuidado familiar y comunitario para niñez y adolescencia en contexto de movilidad, priorizando la reunificación y la no separación familiar, a través de la coordinación entre ámbitos de gobierno, la concertación con la sociedad civil, y la cooperación internacional.	Instancias integrantes de la CPII
3.2.4 Implementar una estrategia de fortalecimiento de competencias, a través de formación y especialización en atención y protección a la niñez y adolescencia migrante y refugiada, dirigida a las autoridades de los tres órdenes de gobierno que tienen contacto con esta población.	Instancias integrantes de la CPII
3.2.5 Fortalecer la garantía de los derechos de NNA, en particular su acceso a información y servicios de traducción e interpretación, a través del cumplimiento de los estándares establecidos en las normas nacionales e internacionales en los lugares de alojamiento de esta población.	Instancias integrantes de la CPII
3.2.6 Otorgar una defensa adecuada en los casos donde exista vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad en las instalaciones que los albergan, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de asistencia y representación jurídica.	Instancias integrantes de la CPII
3.2.7 Mejorar la atención especial de las niñas, niños y adolescentes repatriados procedentes de los Estados Unidos de América, mediante el fortalecimiento de la coordinación entre las autoridades consulares, de migración y de protección de derechos.	Instancias integrantes de la CPII
3.2.8 Priorizar el interés superior de la niñez y proporcionar recursos para su atención, mediante el fortalecimiento de los trabajos de coordinación y la articulación de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.	Instancias integrantes de la CPII

Estrategia 3.3 Implementar acciones que garanticen la inclusión y la no discriminación de la niñez y adolescencia con discapacidad para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
3.3.1 Mejorar los servicios de las oficinas del registro civil que ofrezcan trámites y servicios a niñas, niños y adolescentes con cualquier tipo de discapacidad, mediante la implementación de señalizaciones en braille y de formatos accesibles, de fácil lectura y comprensión.	Instancias integrantes de la C
3.3.2 Promover la eliminación de cualquier tipo de discriminación y barreras que limiten el acceso al derecho a la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante servicios de rehabilitación especializados gratuitos, de calidad y accesibles.	Instancias integrantes de la C
3.3.3 Mejorar la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones que faciliten el acceso en condiciones de igualdad y libre de estigmatización	Instancias integrantes de la C
3.3.4 Combatir el rezago educativo, mediante la priorización de niñas, niños y adolescentes con cualquier tipo de discapacidad en el ámbito educativo.	Instancias integrantes de la C
3.3.5 Investigar debidamente los casos de violencia y abuso contra niñas, niños y adolescentes con discapacidad, garantizando su acceso a la justicia, mediante los ajustes procesales necesarios en función de su edad y necesidades específicas.	Instancias integrantes de la COM

3.3.6 Supervisar las condiciones en que operan albergues, refugios o cualquier centro de estancia para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante mecanismos de registro y control. SALUD, SNDIF, SEGURIT

3.3.7 Prevenir la violencia sexual, el castigo corporal y el abandono de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones dirigidas a informar, sensibilizar y dotar de herramientas de apoyo a las personas cuidadoras. Instancias integrantes de la COM

3.3.8 Disminuir la estigmatización de la niñez y adolescencia con discapacidad y los prejuicios de los que son objeto, mediante campañas de concientización dirigidas al servicio público y personas cuidadoras. Instancias integrantes de la C

3.3.9 Fomentar que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a mecanismos de defensa jurídica gratuita y asesoría legal apropiada, mediante acciones que promuevan la denuncia en casos donde se violenten sus derechos suscitados en instalaciones que alberguen niñez y adolescencia con discapacidad. Instancias integrantes de la COM

Estrategia 3.4 Implementar acciones que garanticen la inclusión y la no discriminación de la niñez y adolescencia indígena y afromexicana para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
3.4.1 Promover el pleno ejercicio de su derecho a la identidad, mediante mecanismos de coordinación con los órdenes de gobierno que permitan simplificar el trámite del acta de nacimiento asociada a la CURP en las comunidades donde se realicen campañas especiales para el registro oportuno de nacimiento.	Instancias integrantes de la C
3.4.2 Contribuir al bienestar de la niñez y las adolescencias indígenas y afromexicanas, en particular de quienes habitan en zonas rurales, mediante la promoción de servicios de salud de calidad, gratuitos y culturalmente apropiados.	Instancias integrantes de la C
3.4.3 Mejorar la alimentación de la niñez y las adolescencias indígenas y afromexicanas, de zonas rurales, así como asegurar el acceso a agua potable, a través de promover la producción sustentable y culturalmente apropiada, de productores en pequeña y mediana escala, así como su compra local.	AGRICULTURA, Instancias integrantes de AMBIENTE
3.4.4 Facilitar el acceso equitativo y efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva culturalmente pertinentes, mediante condiciones de igualdad, libre de estigmatización y con un enfoque que abarque todo el ciclo vital.	Instancias integrantes de la C
3.4.5 Disminuir el rezago educativo, mediante la priorización de la niñez y las adolescencias indígenas y afromexicanas, en la gestión de recursos presupuestales.	Instancias integrantes de la C
3.4.6 Mejorar la atención de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas/os, así como de instancias de primer contacto a esta población, mediante la formación de figuras educativas y docentes con perfiles específicos.	Instancias integrantes de la C
3.4.7 Favorecer el derecho a la educación de la niñez y las adolescencias indígenas y afromexicanas, mediante planes, programas de estudio y modelos educativos, así como el diseño de materiales que consideren las necesidades y características de este grupo poblacional.	EDUCACIÓN
3.4.8 Prevenir la explotación de la niñez y las adolescencias indígenas y afromexicanas, con fines económicos, con énfasis en las personas que practican la mendicidad y el trabajo doméstico, en la agricultura, en minas y fábricas de ladrillos, mediante mecanismos de denuncia, inspección y sanción efectiva.	GOBERNACIÓN, SALUD, S
3.4.9 Prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de la niñez y las adolescencias indígenas y afromexicanas, mediante el establecimiento de medidas de protección de carácter urgente.	Instancias integrantes de la COM
3.4.10 Incorporar los saberes y las prácticas de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes como parte de la oferta cultural, mediante su inclusión en el ámbito educativo y comunitario para las niñas, niños y adolescentes.	CULTURA, EDUCACIÓN,

Estrategia 3.5 Instrumentar acciones dirigidas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes de la diversidad sexual para que accedan en igualdad de oportunidades a su ejercicio

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
3.5.1 Difundir información sobre la diversidad sexual y de género en la niñez y las adolescencias, que responda a las etapas de desarrollo y necesidades específicas de este grupo poblacional, mediante la elaboración y actualización de materiales educativos.	Instancias integrantes de la C
3.5.2 Divulgar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la diversidad sexual y de género, mediante acciones de sensibilización y formación para personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno y la población, con énfasis en el ámbito comunitario y familiar.	Instancias integrantes de la C
3.5.3 Fortalecer los contenidos en materia de diversidad sexual, mediante la implementación efectiva de la Educación Integral en Sexualidad en las escuelas de educación básica del país.	Instancias integrantes de la C
3.5.4 Promover la igualdad y no discriminación en los centros escolares, mediante la implementación en todo el territorio nacional de la acción afirmativa del uso de uniforme neutro en las escuelas públicas.	Instancias integrantes de la C
3.5.5 Promover la implementación de protocolos de atención e inclusión de niñas, niños y adolescentes de la diversidad sexual y de género, en el sector educativo y de salud, mediante el uso y reconocimiento de su identidad legal elegida.	Instancias integrantes de la C

Estrategia 3.6 Instrumentar acciones que erradiquen los principales obstáculos que enfrentan las niñas y adolescentes mujeres para acceder en igualdad de oportunidades al ejercicio de sus

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
3.6.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género, así como la utilización de lenguaje no sexista e incluyente, a través de acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a personas servidoras públicas.	CEAV, DESARROLLO TERRITORIAL GOBERNACIÓN, MUJER
3.6.2 Implementar acciones de protección integral a las niñas y las adolescentes embarazadas o que son madres, a través de la coordinación interinstitucional y entre los tres órdenes de gobierno.	EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, MUJER

3.6.3 Promover el libre desarrollo de niñas y adolescentes, a través de la prevención y protección integral ante el matrimonio y las uniones tempranas forzadas y no forzadas, con énfasis en las regiones con mayor prevalencia.

CULTURA, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, SALUD, SNDIF

3.6.4 Promover el interés y la participación de niñas y las adolescentes en las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, mediante la difusión de información sobre las ofertas académicas de estas áreas.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN

3.6.5 Difundir los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las adolescentes, así como los servicios a los que pueden acceder, mediante la elaboración de contenidos informativos y educativos.

EDUCACIÓN, MUJERES, S

3.6.6 Fortalecer el empoderamiento y liderazgo de niñas y adolescentes, así como el intercambio de conocimientos, a través de la creación de espacios seguros y accesibles de organización y diálogo.

EDUCACIÓN, MUJERES, SALUD, TR

3.6.7 Favorecer que niñas y adolescentes cuenten con una menstruación digna, con prioridad en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a productos, información e instalaciones sanitarias adecuadas.

GOBERNACIÓN, MUJERES,

Objetivo 4. Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones piñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.

Estrategia 4.1 Instrumentar acciones de difusión, sensibilización y capacitación en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre el servicio público de los tres órdenes de enfoque de niñez y adolescencia en el actuar institucional.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor)
4.1.1 Promover el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, donde se les reconozca como personas sujetas de derecho y no solo como objetos de protección, mediante la incorporación de mecanismos en la estructura funcional y de procesos de gestión de la Administración Pública Federal.	GOBERNACIÓN
4.1.2 Promover la capacitación de las personas servidoras públicas y de la población, mediante la elaboración, actualización y difusión periódica de un catálogo nacional de acciones de formación en derechos de niñez y adolescencia.	GOBERNACIÓN
4.1.3 Promocionar los derechos humanos y visibilizar las principales causas que generan una cultura adulto-céntrica y de estereotipos discriminatorios y sus consecuencias, mediante el diseño y ejecución de campañas de difusión.	GOBERNACIÓN

Estrategia 4.2 Impulsar la institucionalización de mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática de niñas, niños y adolescentes, poniendo énfasis en quienes se encuentra intervención en las acciones y políticas de su interés.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor)
4.2.1 Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en asuntos de su interés, conforme a su edad y etapa de desarrollo, a través de la difusión del marco normativo en materia de consulta y escucha de esta población.	GOBERNACIÓN
4.2.2 Favorecer la implementación de mecanismos de participación de la niñez y la adolescencia, mediante la elaboración y difusión de un repositorio con instrumentos y metodologías en la materia.	GOBERNACIÓN
4.2.3 Promover la institucionalización de mecanismos efectivos de participación de niñas, niños y adolescentes, en los tres órdenes de gobierno, mediante mecanismos claros y permanentes que les permita opinar, informarse y se garantice que sus aportaciones sean consideradas en la toma de decisiones.	GOBERNACIÓN
4.2.4 Incentivar la participación de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos históricamente discriminados y en situación de mayor vulnerabilidad, a través de la implementación de mecanismos de participación en la administración pública.	GOBERNACIÓN
4.2.5 Desarrollar materiales de educación, información y comunicación que permitan a niñas, niños y adolescentes ejercer a cabalidad su derecho a opinar y estar informados/os, mediante la construcción de espacios físicos y virtuales adecuados para ejercer su derecho a participar.	GOBERNACIÓN
4.2.6 Impulsar la participación efectiva de todas las niñas, niños y adolescentes en agendas específicas como las emergencias y desastres, y la evolución del cambio climático y el medio ambiente, mediante la implementación de procesos consultivos y revisión a la normatividad.	GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE

Estrategia 4.3 Impulsar el acceso de niñas, niños y adolescentes a los servicios y las Tecnologías de la Información y Comunicación, para la reducción de la brecha digital.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor)
4.3.1 Cerrar brechas en el acceso a Internet de niñas, niños y adolescentes, mediante el impulso de la promoción de la cobertura y conectividad gratuita y de banda ancha a nivel nacional, con prioridad en las zonas de mayor pobreza, alta y muy alta marginación.	Instancias integrantes de la C
4.3.2 Impulsar el acceso seguro de niñas, niños y adolescentes al uso de dispositivos móviles en los ámbitos escolar y comunitario, que permita reducir las brechas digitales, mediante la coordinación intersectorial, con énfasis en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Instancias integrantes de la C
4.3.3 Promover la alfabetización digital inicial y continua de agentes educativos, a través de capacitación para el desarrollo de habilidades, conocimientos y aptitudes, para impulsar la formación de una ciudadanía digital.	Instancias integrantes de la C
4.3.4 Prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes en entornos digitales, a través de la difusión e implementación de protocolos y guías.	Instancias integrantes de la C
4.3.5 Favorecer entornos digitales seguros y la construcción de una ciudadanía digital, mediante el diseño e implementación de acciones de crianza positiva digital en ambientes comunitarios	Instancias integrantes de la C
4.3.6 Difundir los mecanismos de denuncia de violencias contra niñas, niños y adolescentes en el entorno digital, mediante campañas de publicidad social.	Instancias integrantes de la C
4.3.7 Promover la generación de datos necesarios para la prevención y atención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en entornos digitales, a través del fortalecimiento técnico para la gestión de información de las instancias de procuración de justicia.	Instancias integrantes de la C

4.3.8 Mejorar el acceso a la información de niñas, niños y adolescentes sordas, a través de la creación y difusión de recursos tecnológicos accesibles que ofrezcan contenido en Lengua de Señas Mexicana.

Instancias integrantes de la C

Estrategia 4.4 Crear condiciones adecuadas para que niñas, niños y adolescentes se desarrollen en entornos seguros, tolerantes y respetuosos para ejercer su derecho a la asociación, religión.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
4.4.1 Prevenir la discriminación de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en la libertad de pensamiento, conciencia y religión, mediante la creación y difusión de campañas y materiales informativos y de comunicación accesibles e inclusivos.	GOBERNACIÓN
4.4.2 Expandir los esfuerzos de difusión y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes entre las comunidades y espacios donde se practica la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a través de la promoción de un catálogo con la oferta de actividades existentes para tal fin.	GOBERNACIÓN
4.4.3 Apoyar la identificación y atención oportuna de situaciones que vulneren los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la difusión de herramientas entre comunidades y actores de fe en contacto con esta población.	GOBERNACIÓN, SALUD, S
4.4.4 Prevenir que niñas, niños y adolescentes sean obligados a recibir instrucción religiosa incompatible con su pensamiento o creencias en el ámbito educativo, mediante la promoción de políticas de protección que garanticen exenciones o alternativas no discriminatorias.	SALUD, SNDIF
4.4.5 Fortalecer los canales de difusión de políticas públicas en beneficio de niñas, niños y adolescentes y su participación en asuntos que les afectan, mediante la conformación y registro de organizaciones lideradas por niñas, niños y adolescentes.	ECONOMÍA, GOBERNAC

Estrategia 4.5 Fortalecer la coordinación multisectorial y entre órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, para fortalecer la implementación de políticas públicas en be

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsable de acción (Instituciones coor
4.5.1 Fortalecer la articulación de la Política Nacional de derechos de niñas, niños y adolescentes en los tres órdenes de gobierno, mediante acciones que lleguen al territorio e incidan en la realidad y principales problemas que enfrenta esta población.	GOBERNACIÓN
4.5.2 Articular políticas y programas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la coordinación entre el Sistema Nacional de Protección Integral y los Sistemas Estatales, Comisiones, Cuerpos Colegiados y Grupos de Trabajo.	GOBERNACIÓN
4.5.3 Promover la armonización del marco legal que garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de su revisión para identificar obstáculos legales y ajustarlos con los estándares internacionales y nacionales en la materia.	GOBERNACIÓN
4.5.4 Promover iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo que fomenten la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la participación y colaboración de los sectores privado, social, academia, organismos internacionales y otros países.	GOBERNACIÓN, RELACIONES E
4.5.5 Monitorear y dar seguimiento a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la generación e intercambio de información estadística e indicadores.	GOBERNACIÓN
4.5.6 Actualizar e impulsar la implementación de la Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante la articulación de políticas y la coordinación interinstitucional.	GOBERNACIÓN
4.5.7 Evaluar la política nacional en materia de niñez y adolescencia, mediante el diseño de un esquema integral de evaluación de los programas y acciones dirigidos a niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.	GOBERNACIÓN

8. Indicadores y metas

Con el propósito de contar con parámetros claros y objetivos que permitan dar seguimiento al avance en el logro de los objetivos establecidos en el PRONAPINNA 2026-2030, se han definido indicadores. Cada objetivo cuenta con dos indicadores que sirven como métricas de su cumplimiento, en su caso, estos se desagregan en subindicadores relevantes que permiten un análisis más detallado y multidimensional de las intervenciones en la reducción de las brechas identificadas. Asimismo, se establecen metas alineadas con los compromisos de la planeación nacional hacia 2030, orientadas a garantizar su cumplimiento.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR		
Nombre	Porcentaje de población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema.	
Objetivo	1. Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.	
Definición o descripción	Mide el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que presenta tres o más carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.	
Derecho asociado	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	
Nivel de desagregación	Nacional Niñas, niños y adolescentes Grupo etario: primera infancia, niñez y adolescencia	Periodicidad o frecuencia de medición
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance
Método de cálculo	$PE = \left(\frac{PobEx}{PT} \right) * 100$ <p>PE: Porcentaje de población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema. PobEx: Población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema. PT: Población total de 0 a 17 años.</p>	

Observaciones	La descripción y forma de construcción de los indicadores utilizados para el cálculo de la pobreza tienen un enfoque multidimensional, que propone la interacción de los espacios analíticos del bienestar económico y de los derechos sociales.		
---------------	--	--	--

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema	Valor variable 1	
Nombre variable 2	Población total de 0 a 17 años	Valor variable 2	

Sustitución en método de cálculo	$PE = \left(\frac{2691623}{36122473} \right) * 100$ $PE = 7.5\%$		
----------------------------------	---	--	--

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	7.5	Hasta 2022, la medición de la pobreza multidimensional del CONEVAL. A partir de las modificaciones a la metodología previamente utilizada, lo que generados mantengan su equivalencia y sean correctos.
Año	2024	
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030
6		La meta del indicador está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2030.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022
8.7	NA	10.6	NA	9.9

METAS

2026	2027	2028
7.1	NA	6.6

Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR

Nombre	Porcentaje de población de 0 a 17 años con carencia por acceso a los servicios de salud.		
Objetivo	1. Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el IMSS-BIENESTAR, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.		
Derecho asociado	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.		
Nivel de desagregación	Nacional Niñas, niños y adolescentes Grupo etario: primera infancia, niñez y adolescencia		P f
Acumulado o periódico	Periódico		Disj
Unidad de medida	Porcentaje		rec
Tendencia esperada	Descendente		Unic de re
Método de cálculo	$PCASS = \left(\frac{PobCASS}{PT} \right) * 100$ <p>PCASS: Porcentaje de población de 0 a 17 años con carencia por acceso a los servicios de salud. PobCASS: Población de 0 a 17 años con carencia por acceso a los servicios de salud. PT: Población total de 0 a 17 años.</p>		
Observaciones	Una persona es carente por acceso a los servicios de salud si no cuenta con afiliación o está inscrita para recibir servicios de salud por parte de instituciones públicas o privadas, incluidos los servicios públicos de salud del IMSS-BIENESTAR.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Población de 0 a 17 años con carencia por acceso a los servicios de salud	Valor variable 1	
Nombre variable 2	Población total de 0 a 17 años	Valor variable 2	

Sustitución en método de cálculo	$PCASS = \left(\frac{12880475}{36122473} \right) * 100$ $PCASS = 35.7\%$		
----------------------------------	---	--	--

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	35.7	Hasta 2022, la medición de la pobreza multidimensional del CONEVAL. A partir de las modificaciones a la metodología previamente utilizada, lo que generados mantengan su equivalencia y sean correctos.
Año	2024	
Meta 2030		Nota sobre la meta 2030
23.9		La meta del indicador está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2030.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022
14.3	NA	27.5	NA	27.5

METAS

2026	2027	2028
33.9	NA	NA

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR

Nombre	Tasa de egresos hospitalarios por lesiones asociadas a violencia familiar en población de 0 a 17 años.		
Objetivo	2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.		
Definición o descripción	Número de egresos hospitalarios de personas de 0 a 17 años en un determinado año por causa de lesiones relacionadas con la violencia familiar, con base a las atenciones brindadas por la Secretaría de Salud, por cada 100,000 personas de 0 a 17 años a mitad de ese año.		
Derecho asociado	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.		
Nivel de desagregación	Nacional Niñas, niños y adolescentes		Periodi frecue med

Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad
Unidad de medida	Tasa		Período de recolección
Tendencia esperada	Descendente		Unidad de reporte
Método de cálculo	$TVF = \left(\frac{VF_t}{P_t} \right) * 100000$ <p>TVF: Tasa de egresos hospitalarios por lesiones asociadas a violencia familiar en población de 0 a 17 años. VF_t: Número de egresos hospitalarios por causa de lesiones relacionadas con la violencia familiar en la población de 0 a 17 años, en un año t. P_t: Población de 0 a 17 años a mitad del año t.</p>		
Observaciones	De acuerdo con la Hoja de Registro de Atención por Violencia y/o Lesión (SINBASEUL-17-P DGIS, Modelo 2022), se entenderá por violencia familiar al acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.			
Nombre variable 1	Número de egresos hospitalarios por causa de lesiones relacionadas con la violencia familiar en la población de 0 a 17 años, en un año t.	Valor variable 1	15,
Nombre variable 2	Población de 0 a 17 años a mitad del año t.	Valor variable 2	38,54
Sustitución en método de cálculo	$TVF = \left(\frac{15401}{38544123} \right) * 100000$ <p>TVF = 40,0</p>		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	40.0	Durante 2025, se registraron 40 egresos hospitalarios por cada 10 con violencia familiar. El uso de la tasa como indicador permite con territorios o periodos de tiempo, eliminando distorsiones por difer monitoreo de tendencias y la evaluación de políticas públicas, al contexto. La actualización de la línea base 2025 se realizó con la Secretaría de Salud con fecha de corte 02 de enero de 2026.	
Año	2025		
Meta 2030		Nota sobre la meta	
32.6		La meta del indicador está alineada con el	
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.			
2018	2019	2020	2021
34.8	42.6	26.7	38.4
METAS Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.			
2026	2027		
38.5	37.1		
Indicador 2.2			
ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Tasa de víctimas por el delito de homicidio en la población de 0 a 17 años		
Objetivo	2. Proteger integralmente a niñas, niñas y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.		
Definición o descripción	Número de personas de 0 a 17 años en un determinado año que fueron reportadas como víctimas directas asociadas al delito de homicidios, con base en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas durante el año, por cada 100,000 personas de 0 a 17 años a mitad de ese año.		
Derecho asociado	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad	
	Niñas, niños y adolescentes		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad	
Unidad de medida	Tasa	Periodo de recolección	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad de reporte	
Método de cálculo	$TVH = \left(\frac{VH_t}{P_t} \right) * 100000$ <p>TVH: Tasa de víctimas por el delito de homicidios en la población de 0 a 17 años VH_t: Número de víctimas directas asociadas al delito de homicidios en la población de 0 a 17 años, en un año t. P_t: Población de 0 a 17 años a mitad del año t.</p>		
Observaciones	De acuerdo con el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 Manual de llenado, el homicidio forma parte de los delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, y se define como la conducta delictiva que comete una persona al privar de la vida a otra. Cabe señalar que el indicador no distingue la intencionalidad de la conducta, por lo que incluye tanto homicidios dolosos como culposos. Asimismo, es importante precisar que la unidad de observación utilizada para contabilizar el número de víctimas corresponde a los delitos registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Número de víctimas directas asociadas al delito homicidio en la población de 0 a 17 años, en un año t.	Valor variable 1	
Nombre variable 2	Población de 0 a 17 años a mitad del año t.	Valor variable 2	3,
Sustitución en método de cálculo	$TVL = \left(\frac{2,156}{38,544,123} \right) * 100000$ <p>TVL = 5.59</p>		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	5.59	Durante 2025, se registraron 2,156 víctimas directas asociadas al delito de homicidio en la población de 0 a 17 años, en un año t.	
Año	2025	Facilite la evaluación	

Meta 2030				
4.76				La
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR				
2018	2019	2020		2021
6.88	6.07	6.03		6.12
METAS				
2026		2027		
5.43		5.26		

Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR				
Nombre	Porcentaje de población de 3 a 17 años hablantes de lengua indígena en situación de pobreza.			
Objetivo	3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.			
Definición o descripción	Mide el porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años hablantes de lengua indígena que tiene al menos una carencia social y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.			
Derecho asociado	Derecho a no ser discriminado.			
Nivel de desagregación	Nacional Niñas, niños y adolescentes indígenas			Períodic frecuen medic
Acumulado o periódico	Períodico			Disponibili infor
Unidad de medida	Porcentaje			Período de r de los t
Tendencia esperada	Descendente			Unidad resp reportar e
Método de cálculo	$PHLI = \left(\frac{PobHLI}{PT} \right) * 100$ <p>PHLI: Porcentaje de población de 3 a 17 años hablantes de lengua indígena en situación de pobreza. PobHLI: Población de 3 a 17 años hablantes de lengua indígena en situación de pobreza. PT: Población total de 3 a 17 años hablantes de lengua indígena.</p>			
Observaciones	La descripción y forma de construcción de los indicadores utilizados para el cálculo de la pobreza tienen un enfoque multidimensional, que propone la interacción de los espacios analíticos del bienestar económico y de los derechos sociales. Por otra parte, y de acuerdo con los criterios del INPI, se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde la jefa(e) del hogar, su cónyuge y/o alguna de las personas ascendientes declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de los hogares ya mencionados.			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Población de 3 a 17 años hablantes de lengua indígena en situación de pobreza	Valor variable 1	1,416,
Nombre variable 2	Población total de 3 a 17 años hablantes de lengua indígena	Valor variable 2	1,671,
Sustitución en método de cálculo	$PHLI = \left(\frac{1,416,667}{1,671,031} \right) * 100$ $PHLI = 84.8\%$		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base				
Valor	84.8			Hasta 202 del C/ correspon obstante garantiza
Año	2024			
Meta 2030				
77				La meta d
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR				
2018	2019	2020		2021
90.9	NA	90.2		NA
METAS				
2026		2027		
82.1		NA		

Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR				
Nombre	Porcentaje de población de 0 a 17 años con discapacidad vulnerable por carencias sociales.			
Objetivo	3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.			
Definición o descripción	Mide el porcentaje de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que presenta una o más carencias sociales y cuyo ingreso es superior o igual a la línea de pobreza por ingresos.			
Derecho asociado	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.			
Nivel de desagregación	Nacional Niñas, niños y adolescentes con discapacidad			Períod frecue med
Acumulado o periódico	Períodico			Disponibi infor
Unidad de medida	Porcentaje			Períod recolect da
Tendencia esperada	Descendente			Unidad re de reporta
Método de cálculo	$PDV = \left(\frac{PobPDV}{PT} \right) * 100$ <p>PDV: Porcentaje de personas de 0 a 17 años con discapacidad vulnerable por carencias sociales. PobPDV: Población de 0 a 17 años con discapacidad vulnerable por carencias sociales. PT: Población total de 0 a 17 años con discapacidad.</p>			
Observaciones	La vulnerabilidad por carencias sociales representa los casos en los que las personas o los hogares reportan ingresos superiores a la línea de pobreza por ingresos, pero cuentan con al menos una carencia en el espacio de los derechos sociales.			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Población de 0 a 17 años con discapacidad vulnerable por carencias sociales		Valor variable 1	281
Nombre variable 2	Población total de 0 a 17 años con discapacidad		Valor variable 2	912
Sustitución en método de cálculo	$PDV = \left(\frac{281,133}{912,599} \right) * 100$ $PDV = 30,8\%$			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS				
Línea base				
Valor	30.8			Hasta 2024 del C correspondiente garantizar
Año	2024			
Meta 2030				
21.7				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR				
2018	2019	2020	2021	2022
ND	NA	ND	NA	NA
METAS				
2026	2027			
27.4	NA			

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR

Nombre	Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de participación para la población de 0 a 17 años por parte de los integrantes de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.		
Objetivo	4. Impulsar el acceso a la información, entornos digitales y espacios de participación a niñas, niños y adolescentes para la promoción de sus derechos.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de avance respecto a la meta sexenal establecida para la implementación de mecanismos de participación para la población de 0 a 17 años, por parte de los integrantes de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a nivel nacional y estatal.		
Derecho asociado	Derecho de participación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	
Método de cálculo	$PMP = \left(\frac{MPi}{MPj} \right) * 100$ <p><i>PMP</i>: Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de participación para la población de 0 a 17 años por parte de los integrantes de los Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p><i>MPi</i>: Número total de mecanismos de participación para la población de 0 a 17 años implementados por los integrantes de los Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a nivel nacional y estatal, durante el año en curso.</p> <p><i>MPj</i>: Número total de mecanismos de participación programados para ser implementados durante el sexenio para la población de 0 a 17 años por parte de los integrantes de los Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a nivel nacional y estatal, programados en el sexenio.</p>		
Observaciones	Se considera mecanismo de participación a un conjunto de espacios, procesos y herramientas organizados que permiten a niñas, niños y adolescentes expresar libremente sus opiniones, intereses y propuestas, ser escuchados en los asuntos que les afectan e incidir en la toma de decisiones. La SESIPINIA es la unidad responsable de registrar y dar seguimiento a los mecanismos de participación implementados por los integrantes de los Sistemas de Protección Integral, así como de elaborar los formatos, series, metodologías y el método de cálculo para reportar los avances.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Mecanismos de participación para la población de 0 a 17 años implementados por los integrantes de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Valor variable 1	
Nombre variable 2	Mecanismos de participación programados para la población de 0 a 17 años durante el sexenio	Valor variable 2	
Sustitución en método de cálculo	$PMP = \left(\frac{31}{290} \right) * 100$ $PMP = 10,7$		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base			
Valor	10.7		Nota sobre la línea base El total de mecanismos de participación programados para la población de 0 a 17 años asciende a 290. Este número corresponde a la suma de los mecanismos de participación de los integrantes de los Sistemas Estatales y del Sistema Nacional de Protección Integral. Este indicador se diseñó como un indicador acumulativo por ello, al concluir el sexenio anterior, se reinició el conteo de los mecanismos de participación.
Año	2025		
Meta 2030			
100			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR			
2018	2019	2020	2021
6.5	6.5	15.5	40.6
METAS			
2026	2027		2028
20	40		60

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR

Nombre	Porcentaje de población de 6 a 11 años usuaria de internet.		
Objetivo	4. Impulsar el acceso a la información, entornos digitales y espacios de participación a niñas, niños y adolescentes para la promoción de sus derechos.		

Definición o descripción	Mide el porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años que, en forma eventual o cotidiana, y de manera autónoma, ha accedido y realizado alguna actividad en Internet en los últimos doce meses.		
Derecho asociado	Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.		
Nivel de desagregación	Nacional Niñas y niños		Periodicidad n
Acumulado o periódico	Periódico		Disponibilidad inf
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de reporte lc
Tendencia esperada	Ascendente		Unidad de reporte report
Método de cálculo	$PUI = \left(\frac{PobUI}{PT} \right) \cdot 100$ <p><i>PUI</i>: Porcentaje de población de 6 a 11 años usuaria de internet. <i>PobUI</i>: Población de 6 a 11 años usuaria de internet. <i>PT</i>: Población total de 6 a 11 años.</p>		
Observaciones	Los conceptos y la metodología de cálculo del indicador se alinean con la normatividad internacional vigente. Lo anterior garantiza la comparabilidad de la información a nivel global.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Población de 6 a 11 años usuaria de internet	Valor variable 1	10
Nombre variable 2	Población total de 6 a 11 años	Valor variable 2	12
Sustitución en método de cálculo	$PUI = \left(\frac{10002230}{12549850} \right) \cdot 100$ $PUI = 79.7\%$		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base			
Valor	79.7		
Año	2024		
Meta 2030			
	90.5		La meta c
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR			
2018	2019	2020	2021
56.7	59.7	68.3	74.9
METAS			
2026	2027		
83.3	85.1		

9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa(54)

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Comisión Federal de Electricidad
Guardia Nacional
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Oficina de la Presidencia de la República
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Bienestar
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Secretaría de Cultura
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de Economía
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Secretaría de la Defensa Nacional
Secretaría de las Mujeres
Secretaría de Marina
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Secretaría de Turismo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
Sistema Público de Radiodifusión
Sociedad Hipotecaria Federal

Órganos colegiados participantes(55)

Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes, CISNNA: Comisión creada por el SIPINNA y coordinada por MUJERES. Es responsable de articular, promover, a) procedimientos, servicios, acciones y presupuestos encaminados a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en igualdad de trato y oportunidades al reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos.

Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, COMPREVNNA: Comisión creada por el SIPINNA y coordinada por SEGURIDAD. Tiene como c) gubernamentales en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

Integrantes: BIENESTAR, CEAV, CNDH, CULTURA, DEFENSA, DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMÍA, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, HACIENDA, INEGI, INPI, MUJERES, RELACIONES EXTERIORES, entre otras.

Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, CPINNAMSCR: Comisión creada por el SIPINNA y coordinada por el INEGI. Es responsable de definir la Política Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de refugio, a efecto de coordinar las estrategias y acciones de protección de los derechos humanos de este sector, tomando como premisa el cumplimiento del Interés Superior de la Niñez, conforme lo mandatado en la Convención sobre los Derechos del Niño, disposiciones aplicables.

Integrantes: BIENESTAR, CEAV, CNDH, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, RELACIONES EXTERIORES, SALUD, SEGURIDAD, entre otras.

Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA, CTICNNA: Comisión creada por el SIPINNA y coordinada por el INEGI. Tiene como propósito establecer mecanismos de coordinación, cooperación y diálogo eficientes entre los sectores público y privado que se involucran en la producción y transmisión de contenidos digitales, de estudiar y analizar las oportunidades, retos y riesgos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la era digital.

Integrantes: CNDH, COMUNICACIONES, CULTURA, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, INPI, MUJERES, OPR, SALUD, entre otras.

Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, CTEIPIDNNA: Comité creado por la Junta de Gobierno del INEGI interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para el desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Integrantes: BIENESTAR, CNDH, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, INEGI, MUJERES, SALUD, TRABAJO, entre otras.

Grupo de trabajo interinstitucional que colabore en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como presupuestos de los integrantes del Sistema para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones, GTIEP: Grupo de trabajo interinstitucional creado mediante el Acuerdo 07 del 2023 para colaborar en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como en directrices o guías para la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones.

Integrantes: GOBERNACIÓN, HACIENDA, INEGI, entre otras.

Comisión para la Primera Infancia, CPI: Comisión creada por el SIPINNA y coordinada por SALUD. Su objetivo primordial es contribuir a la consolidación de un sistema de protección con enfoque de género y equidad, priorizando la acción coordinada de actores públicos, sociales y privados para abonar al ejercicio efectivo de los derechos de niñas y niños menores de seis años de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como cualquier otro factor de inequidad.

Integrantes: BIENESTAR, CNDH, EDUCACIÓN, GOBERNACIÓN, HACIENDA, IMSS, IMSS-BIENESTAR, INEGI, INPI, ISSSTE, MUJERES, SALUD, entre otras.

1 Secretaría General del Consejo Nacional de Población. (s/d). Proyecciones de población. Base de datos/Población a inicio de año, 1950-2070/ 00_Pob_Inicio_1950_2070.csv. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://datos.gob.mx/database>

2 Ídem.

3 El Humanismo Mexicano es un modelo de desarrollo ético, político y social que rige la planeación nacional, cuya prioridad absoluta es el bienestar de los sectores históricamente vulnerados bajo el principio rector: "Por el bien de todos, p 2025-2030, el cual puede ser consultado en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>; también se sugiere consultar el siguiente enlace: Gobierno de México. (2024). 10 principios del Humanismo Mexicano. <https://www.youtube.com/watch?v=zT00clmOSdA>

4 Para ampliar el conocimiento sobre los objetivos del segundo piso de la cuarta transformación, se sugiere revisar el PND 2025-2030, el cual puede ser consultado en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

5 El principio del interés superior de la niñez tiene su origen normativo en el artículo 3, párrafo 1, de la CDN, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, instrumento ratificado por México y que establece que en todas las medidas concernientes a las niñas, niños y adolescentes que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial es el interés superior de la niñez.

6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Pobreza Multidimensional. Base de datos tabulados/tabulados predefinidos/Grupos de población 2016-2024/pm_gp_2024.xlsx/Cuadro 11. Consultado el 14 de enero de 2026. https://www.inegi.org.mx/programas/2016-2024/pm_gp_2024.xlsx/Cuadro_11

7 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Pobreza Multidimensional. Base de datos tabulados/tabulados predefinidos/Grupos de población 2016-2024/pm_gp_2024.xlsx/Cuadro 11. Consultado el 14 de enero de 2026. https://www.inegi.org.mx/programas/2016-2024/pm_gp_2024.xlsx/Cuadro_11

8 Ídem.

9 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2025). Pobreza Multidimensional. Base de datos tabulados/tabulados predefinidos/Grupos de población 2016-2024/pm_gp_2024.xlsx/Cuadro 11. Consultado el 14 de enero de 2026. https://www.inegi.org.mx/programas/2016-2024/pm_gp_2024.xlsx/Cuadro_11

10 Laurell, A. C. (1998). La globalización y las políticas de salud. Nueva época, Salud Problema, año 3, número 4, pp. 39-50. <https://saludproblemaojs.xoc.uam.mx/index.php/saludproblema/article/view/82/82>

11 Esta medición se basa en el porcentaje de niños menores de cinco años con peso inferior a dos desviaciones estándar con respecto a la mediana de las tablas internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de referencia para el año 2000.

12 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s/d). Proporción de niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal. Catálogo Nacional de Indicadores. Consultado el 14 de enero de 2026 en: <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?dOrden=1.1&ind=6207139837&gen=15881&d=n>

13 Secretaría de Salud. (s/d). Razón de médicos en instituciones públicas de salud en contacto con el paciente por cada mil habitantes. Catálogo Nacional de Indicadores. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?dOrden=1.1&ind=6207139837&gen=15881&d=n>

14 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s/d). Estadísticas de Defunciones Registradas. Tabulados predefinidos/Defunciones registradas e infantiles por residencia habitual del fallecido y año de defunción. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/edri/#tabulados>

15 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s/d). Estadísticas de Defunciones Registradas. Tabulados interactivos/Defunciones registradas (mortalidad general) /lista de tabulación 1 para mortalidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/edri/#tabulados>

16 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, p. 11. [Presentación de diapositivas] Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/#tabulados>

17 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s/d). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Tabulados/Tabulados predefinidos/Tabulados básicos y precisiones estadísticas/enasic_2022_tabulados_basicos_precis Pob requiere cuidados_ENASIC 2022.xlsx/Cuadro 2.21. Consultado el 14 de enero de 2026 <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/#tabulados>

18 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, p. 21. [Presentación de diapositivas] Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/#tabulados>

19 Ídem, p. 24.

20 Presidencia de la República. (2024). Sexto Informe 2023-2024, p. 78. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.gob.mx/amlo/documentos/sexto-informe-376444>

21 Instituto Nacional de Seguridad Pública. (2020). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2018-2019. Resultados Nacionales, p. 95. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informacion>

22 Instituto Nacional de Seguridad Pública. (2024). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023. Resultados Nacionales, p. 75. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/informacion>

23 Grupo de Trabajo de Indicadores para Monitoreo y Seguimiento de la ENAPEA (2024). Sistema de Indicadores para Monitoreo y Seguimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (SIMS-ENAPEA). 14 de enero de 2026 https://conapo.segob.mx/work/models/CONAPO/Datos_Abiertos/SaludSexualReproductiva/INF_ResultSIMS_2018_2024_17122024.pdf

24 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, pp. 53 y 55. [Presentación de diapositivas] Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#tabulados>

25 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Base de datos de tabulados/Tabulados predefinidos/IX. Población de niñas y niños/IX_poblacion_de_ninas_y_ninos Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#tabulados>

26 Se considera a las personas que no se ajustan a las categorías binarias tradicionales de identidad de género.

27 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, p. 17. [Presentación de diapositivas] Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/#tabulados>

28 Rivas, A. (2023). Los cuatro desafíos educativos de la inteligencia artificial. El estado de la ciencia. Principales indicadores de ciencia y tecnología iberoamericanos/interamericanos. Organización de Estados Iberoamericanos y la UNESCO. <https://www.oiea.int/wp-content/uploads/2023/12/el-estado-de-ciencia-2023.pdf>

29 Cfr. Lamm, E., et al. (2023). Construyendo una inteligencia artificial ética desde el diseño: La perspectiva de la UNESCO. El estado de la ciencia. Principales indicadores de ciencia y tecnología iberoamericanos/interamericanos. Organización de Estados Iberoamericanos y la UNESCO. <https://www.oiea.int/wp-content/uploads/2023/12/el-estado-de-ciencia-2023.pdf>

30 Estimaciones propias de la SESIPINNA con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTH) 2024. Muestreo de hogares. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/enduth/2024/>

31 Ídem.

32 Presidencia de la República (2025). Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 30 de abril de 2025. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/versoinformacion-sheinbaum-pardo-del-30-de-abril-de-2025>

33 Como ya se mencionó en el apartado 5: Esto se explica por la dependencia económica de las familias y su vulnerabilidad ante la precariedad laboral e informalidad. Estas condiciones estructurales limitan el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes.

34 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Pobreza Multidimensional. Base de datos tabulados/tabulados predefinidos/Grupos de población 2016-2024/pm_gp_2024.xlsx/Cuadro 9. Consultado el 14 de enero de 2026. https://www.inegi.org.mx/programas/2016-2024/pm_gp_2024.xlsx/Cuadro_9

35 Ídem.

36 Ídem.

37 Cálculos propios de la SESIPINNA con base en los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2026). Datos abiertos de incidencia delictiva. Incidencia delictiva (metodología de 2015-2025) /2015-2025-Victimas-2015-2025_feb2026.csv. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.gob.mx/se/snsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

38 Cálculos propios de la SESIPINNA con base en los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2026). Datos abiertos de incidencia delictiva. Incidencia delictiva (metodología de 2015-2025) /2015-2025-Victimas-2015-2025_feb2026.csv. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://www.gob.mx/se/snsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

39 Instituto Nacional de Seguridad Pública. (2024). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023. Resultados Nacionales, p. 108. Consultado el 14 de enero de 2026. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/informacion>

- 40 Ídem, p. 140
- 41 Ídem, p.108.
- 42 Estimaciones propias de la SESIPINNA con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Pobreza Multidimensional 2024. Documentación/Algoritmo de cómputo/Algoritmo <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#documentacion>
- 43 Instituto Nacional Electoral. (2019). Consulta Infantil y Juvenil 2018. Reporte de Resultados. p. 17. Consultado el 14 de enero de 2026. https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados_Consulta_Infantil_y_Juvenil-2018.pdf
- 44 Instituto Nacional Electoral. (2025). Portal de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024. [Herramienta interactiva] Consultado el 14 de enero de 2026. <https://resultados-cij2024.ine.mx/resultados>
- 45 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTH) 2024, p. 6. [Presentación] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endutih2024/doc/presentacion_endutih2024.pdf
- 46 Tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 como los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación han orientado durante 2025 las acciones del gobierno federal en materia de protección integral de los c realizadas durante este período pueden consultarse en el Informe de Actividades de la SESIPINNA 2025. Consultado el 25 de marzo de 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1055529/INFORME_2025_SIPINNA_compressed.pdf
- 47 Previa celebración de convenio con las instancias ajenas a la APF participantes en el Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación.
- 48 Previa celebración de convenio con las instancias ajenas a la APF participantes en el Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación.
- 49 Previa celebración de convenio con las instancias ajenas a la APF participantes en el Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación.
- 50 Previa celebración de convenio con las instancias ajenas a la APFI participantes en el Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación. Aplica para todas las líneas de acción en las que participen las instancias
- 51 Previa celebración de convenio con las instancias ajenas a la APF participantes en el Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación. Aplica para todas las líneas de acción en las que participen las instancias
- 52 Previa celebración de convenio con las instancias ajenas a la APF participantes en el Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación. Aplica para todas las líneas de acción en las que participen las Instancias
- 53 Previa celebración de convenio con las instancias ajenas a la APF participantes en el Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación. Aplica para todas las líneas de acción en las que participen las Instancias
- 54 El listado de participantes muestra únicamente a las cabezas de sector, paraestatales no sectorizadas y empresas públicas del Estado. La ejecución del Programa corresponderá a las unidades administrativas específicas competentes en c
- 55 Para mayor referencia sobre quienes integran los colegiados, consultar el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622800/FICHAS_DE_COMISIONES_Y_GRUPOS_DE_TRABAJO_.pdf Se comenta que la infor a octubre de 2025 y que sólo se mencionan las cabezas de sector, paraestatales no sectorizadas y empresas públicas del Estado participantes de la APF.